DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II

Primer Periodo Ordinario

LXI Legislatura Núm. 12

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 04

ORDEN DEL DÍA

Pág. 04

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Primer **Ordinario** Periodo de Sesiones. Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves seis de octubre de dos mil dieciséis Pág. 07

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional, por el que presenta a esta Soberanía el Primer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado de Guerrero. Asimismo manifiesta su disposición de asistir a este Poder Legislativo para pronunciar un mensaje sobre el mismo Pág. 14

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, Presidente de la Comisión

para el Seguimiento de las Investigaciones de los Acontecimientos del 26 v 27 de septiembre del 2014, sucedidos en Iguala de la Independencia, Guerrero. Por medio del cual remite el pronunciamiento de la Comisión Especial sobre el seguimiento de la Medida Cautelar número 409-14, emitida por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), en el caso Ayotzinapa

Pág. 14

- Oficio suscrito por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remiten su primer informe de actividades legislativas y de gestión
 - Pág. 14
- Oficio signado por el magistrado René Patrón Muñoz, mediante el cual informa su designación como presidente del Tribunal Electoral del Estado Guerrero, por un periodo comprendido de 2 años

Pág. 14

- Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de General Heliodoro Castillo, General Canuto A. Neri y Leonardo Bravo, Guerrero, con el que remiten su primer informe de gobierno municipal

Pág. 14

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Escrito signado por los permisionarios del servicio mixto doméstico del sitio "Ignacio Manuel Altamirano A.C." de la ciudad de Tixtla, por medio del cual solicitan se proceda a la cancelación inmediata de todos los permisos provisionales indebidamente otorgados al servicio público en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero

Pág. 15

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman, la fracción II del artículo 3. la fracción I del artículo 4. el artículo 19. la fracción I v los inicios b, d y k de la fracción II del artículo 29 y las fracciones I, III, V y XII del artículo 34; se adiciona la fracción IX del artículo 6 de la Ley 913 de la Juventud Guerrerense. Suscrita por las diputadas y Grupo diputados integrantes del **Parlamentario** del Partido de la Revolución Democrática. **Solicitando** hacer uso de la palabra Pág. 15
- De decreto por el que se adiciona el artículo 44 bis a la Ley de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Crescencio Reyes Torres. Solicitando hacer uso de la palabra
- Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, por el que hace del conocimiento de los oficios signados por ciudadanos Salvador Martínez Villalobos y Nazario Damián Céspedes, presidentes, respectivamente de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Apaxtla de Castrejón y Copala, Guerrero, por el que remiten la iniciativa de Ley de Ingresos, Tabla de **Presupuesto** Unitarios, Valores Ingresos, Acta de Cabildo y un CD-R, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 Pág. 28

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

 Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la reforma al artículo 11 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero

Pág. 51 - Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266 Pág. 56

 Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se rechazan las reformas a los artículos 22, 24 y 56 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero número 454

Pág. 58

- Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que de manera inmediata y en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado, se avoquen a la realización de las acciones necesarias para gestionar ante el Poder Ejecutivo Federal e instancias competentes, así como ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la asignación de recursos al Estado de Guerrero en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2017, en monto suficiente de tal manera que permitan a la actual administración pública estatal, atender oportuna, eficaz y eficientemente las demandas más sentidas de la sociedad, así como garantizar la prestación de los servicios públicos, combatir la pobreza y la marginación para integrar a nuestro Estado el desarrollo nacional v elevar el nivel de vida a todos los guerrerenses

Pág. 29

Pág. 33

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 79 y se reforma la fracción I el numeral 1 al artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se

declara improcedente la iniciativa de decreto que reforma a la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 36

- Proposición con punto de acuerdo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, por el que la Sexagésima **Primera** Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano gobernador, Héctor Antonio Astudillo Flores para que, en su carácter de jefe de gobierno, convoque a los poderes públicos del Estado, a los gobiernos municipales, y a los diputados federales senadores guerrerenses, para que juntos y bajo su conducción en representación del pueblo de Guerrero, se acuda a la Cámara de Diputados y las instancias que fueran necesarias del ejecutivo federal, para defender en el proceso de aprobación de presupuesto de egresos de la federación, una justa y equitativa distribución de los recursos federales, propugnando por la no disminución de los recursos al estado de Guerrero y su incremento en los ramos que contribuyan al desarrollo de nuestra Entidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente v obvia resolución
 - Pág. 38
- Proposición con punto de acuerdo de la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, pleno en reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, no se recorte el presupuesto que corresponde a la aplicación de programas sociales y en materia salud, considerando de específicamente los que de manera directa benefician a sectores desprotegidos en comunidades de alta y muy alta marginación. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 41

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre v Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias respetuosamente exhorta al doctor Carlos de la Peña Pintos, titular de la Secretaría de Salud en Guerrero, para que en los centros de readaptación social (CERESO) del estado de Guerrero, se otorguen a las reclusas platicas preventivas de detención temprana de cáncer de mama, así como el otorgamiento de revisiones y exámenes de cáncer cervicouterino y mastografías conforme a las recomendaciones y medidas sanitarias respectivas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución

Pág. 45

 Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de poderes, exhorta al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero a que explique con certeza y de manera fehaciente lo relativo a la probable afectación de los expedientes del caso de la desaparición de los 43 jóvenes estudiantes de Ayotzinapa, la noche y madrugada del 26 y 27 de septiembre de 2014. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución

Pág. 47

INTERVENCIONES

- Del diputado Ricardo Mejía Berdeja para dar a conocer el pronunciamiento de la "Comisión Especial para el Seguimiento de las Investigaciones de los Acontecimientos del 26 y 27 de septiembre del 2014, sucedidos en Iguala de la Independencia, Guerrero", sobre el seguimiento de la Medida Cautelar No. 409-14, emitida por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) sobre el caso Ayotzinapa

Pág. 50

Presidencia Diputada Magdalena Camacho Díaz

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatríz, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruíz Eduardo, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, González Rodríguez Eusebio, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Ricardo Mejía Berdeja, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Rodríguez Carrillo Rosaura, Isabel. Rodríguez Córdoba Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 30 diputadas y diputados, a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Carlos Reyes Torres, Isidro Duarte Cabrera y David Gama Pérez y la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón; para llegar tarde los diputados Irving Adrián Granda Castro, Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz y las diputadas Carmen Iliana Castillo Ávila y Silvia Romero Suárez.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 30 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 11 minutos del día jueves 13 de octubre del 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al mismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

ORDEN DEL DIA.

PRIMERA SESION.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves seis de octubre de dos mil dieciséis.

Segundo. Comunicados:

- a) Oficio signado por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional, por el que presenta a esta Soberanía el Primer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado de Guerrero. Asimismo manifiesta su disposición de asistir a este Poder Legislativo para pronunciar un mensaje sobre el mismo.
- b) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:
- I. Oficio signado por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, Presidente de la Comisión para el Seguimiento de las Investigaciones de los Acontecimientos del 26 y 27 de septiembre del 2014, sucedidos en Iguala de la Independencia, Guerrero. Por medio del cual remite el pronunciamiento de la Comisión Especial sobre el seguimiento de la Medida Cautelar número 409-14, emitida por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), en el caso Ayotzinapa.
- II. Oficio suscrito por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remiten su primer informe de actividades legislativas y de gestión.
- III. Oficio signado por el magistrado René Patrón Muñoz, mediante el cual informa su designación como

presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por un periodo comprendido de 2 años.

IV. Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de General Heliodoro Castillo, General Canuto A. Neri y Leonardo Bravo, Guerrero, con el que remiten su primer informe de gobierno municipal.

Tercero. Correspondencia:

- a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:
- I) Escrito signado por los permisionarios del servicio mixto doméstico del sitio "Ignacio Manuel Altamirano A.C." de la ciudad de Tixtla, por medio del cual solicitan se proceda a la cancelación inmediata de todos los permisos provisionales indebidamente otorgados al servicio público en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Cuarto. Iniciativas:

- a) De decreto por el que se reforman, la fracción II del artículo 3, la fracción I del artículo 4, el artículo 19, la fracción I y los inicios b, d y k de la fracción II del artículo 29 y las fracciones I, III, V y XII del artículo 34; se adiciona la fracción IX del artículo 6 de la Ley 913 de la Juventud Guerrerense. Suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicitando hacer uso de la palabra.
- b) De decreto por el que se adiciona el artículo 44 bis a la Ley de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Crescencio Reyes Torres. Solicitando hacer uso de la palabra.
- c) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, por el que hace del conocimiento de los oficios signados por los ciudadanos Salvador Martínez Villalobos y Nazario Damián Céspedes, presidentes, respectivamente de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Apaxtla de Castrejón y Copala, Guerrero, por el que remiten la iniciativa de Ley de Ingresos, Tabla de Valores Unitarios, Presupuesto de Ingresos, Acta de Cabildo y un CD-R, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017

Quinto. Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la reforma al artículo 11 de

- la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266.
- c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se rechazan las reformas a los artículos 22, 24 y 56 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero número 454.
- d) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que de manera inmediata y en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado, se avoquen a la realización de las acciones necesarias para gestionar ante el Poder Ejecutivo Federal e instancias competentes, así como ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la asignación de recursos al Estado de Guerrero en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2017, en monto suficiente de tal manera que permitan a la actual administración pública estatal, atender oportuna, eficaz y eficientemente las demandas más sentidas de la sociedad, así como garantizar la prestación de los servicios públicos, combatir la pobreza y la marginación para integrar a nuestro Estado el desarrollo nacional y elevar el nivel de vida a todos los guerrerenses.
- e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 79 y se reforma la fracción I el numeral 1 al artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.
- f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se declara improcedente la iniciativa de decreto que reforma a la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.
- g) Proposición con punto de acuerdo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano gobernador, Héctor Antonio Astudillo Flores para que, en su carácter de jefe de gobierno, convoque a los poderes públicos del Estado, a los gobiernos

municipales, y a los diputados federales y senadores guerrerenses, para que juntos y bajo su conducción en representación del pueblo de Guerrero, se acuda a la Cámara de Diputados y las instancias que fueran necesarias del ejecutivo federal, para defender en el proceso de aprobación de presupuesto de egresos de la federación, una justa y equitativa distribución de los recursos federales, propugnando por la no disminución de los recursos al estado de Guerrero y su incremento en los ramos que contribuyan al desarrollo de nuestra Entidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

- h) Proposición con punto de acuerdo de la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, no se recorte el presupuesto que corresponde a la aplicación de programas sociales y en materia de salud, considerando específicamente los que de manera directa benefician a sectores desprotegidos en comunidades de alta y muy alta marginación. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.
- i) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias respetuosamente exhorta al doctor Carlos de la Peña Pintos, titular de la Secretaría de Salud en Guerrero, para que en los centros de readaptación social (CERESO) del estado de Guerrero, se otorguen a las reclusas platicas preventivas de detención temprana de cáncer de mama, así como el otorgamiento de revisiones y exámenes de cáncer cervicouterino y mastografías conforme a las recomendaciones y medidas sanitarias respectivas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución.
- j) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de poderes, exhorta al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero a que explique con certeza y de manera fehaciente lo relativo a la probable afectación de los expedientes del caso de la desaparición de los 43 jóvenes estudiantes de Ayotzinapa, la noche y madrugada del 26 y 27 de septiembre de 2014.

Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución.

Sexto. Intervenciones:

a) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja para dar a conocer el pronunciamiento de la "Comisión Especial para el Seguimiento de las Investigaciones de los Acontecimientos del 26 y 27 de septiembre del 2014, sucedidos en Iguala de la Independencia, Guerrero", sobre el seguimiento de la Medida Cautelar No. 409-14, emitida por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) sobre el caso Ayotzinapa.

Séptimo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 13 de octubre de 2016

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Se informa a la Presidencia que se registraron 3 asistencias de las diputadas y los diputados: Alcaraz Sosa Erika, González Pérez Ernesto Fidel, Reyes Torres Crescencio, contando con 33 diputadas y diputados presentes.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a" en mi calidad de Presidenta, me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves 6 de octubre de 2016, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cincuenta y ún minutos del día jueves seis de octubre del año dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.-Acto seguido, la diputada presidenta Magdalena Camacho Díaz, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Añorve Ocampo Flor, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruíz Eduardo, Gama Pérez David, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mendoza Falcón Rosa Coral, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, García Gutiérrez Raymundo.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar los diputados: Fredy García Guevara, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Iván Pachuca Domínguez, J. Jesús Martínez Martínez, Antelmo Alvarado García, Luis Justo Bautista, Ricardo Moreno Arcos, Ignacio Basilio García y la diputada Flavia García García; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde los diputados: Isidro Duarte Cabrera, Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz y las diputadas Ma. de los Ángeles Salomón Galeana y Yuridia Melchor Sánchez.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- "Actas": inciso a) Acta de la sesión pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintidós de septiembre de dos mil dieciséis. b) Acta de la primera sesión pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis. c) Acta de la segunda sesión pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis. d) Acta de la sesión pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis. Segundo.-"Comunicados": inciso a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por la diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual remite copia de punto de acuerdo número LXII-229, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a la consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los demás en su orden natural, al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo. II. Oficio suscrito por el licenciado Juan Antonio Domínguez Castañeda, Secretario General y encargado de despacho del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, con el que remite copia del acuerdo aprobado por la asamblea legislativa en sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2016, mediante el cual se emite un respetuoso exhorto a las legislaturas de las entidades federativas para que valoren la procedencia de reformar sus respectivos marcos normativos en materia de salud, a efecto de fortalecer la prevención de cáncer cervicouterino y de mama, así como incluir el derecho a la reconstrucción mamaria como parte de la rehabilitación a quienes se les haya realizado una mastectomía, derivado de su tratamiento por cáncer de seno. III. Oficios signados por los diputados Ignacio Basilio García, Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, Irving Adrián Granda Castro, Iván Pachuca Domínguez y Víctor Manuel Martínez Toledo, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remiten su primer informe de actividades legislativas y de gestión social. IV. Oficios enviados por la Cámara de Diputados

del Honorable Congreso de la Unión, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Dirección General de Vinculación de la Secretaría Comunicaciones y Transportes, de los Honorables Congresos de los Estados de Guanajuato y Jalisco, de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero y Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Tercero.-"Iniciativas": inciso a) De decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. b) Oficio signado por los ciudadanos Felipe Heredia Hernández y Eleazar Mercado Rodríguez, presidente y secretario general, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, por el que remiten la iniciativa de ley de ingresos y tabla de valores unitarios de suelo y construcción, presupuesto de ingresos, acta de cabildo y un cd-r, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Cuarto.- "Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos": inciso a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, asume los principios establecidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) como un referente para la toma de decisiones en la materia para el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas de nuestro país y se compromete a realizar la armonización legislativa derivada de las observaciones emitidas del comité de la CEDAW a nuestro país de los informes 7° y 8° consolidados y remitidos en septiembre de 2010. b) Proposición de acuerdo suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en vías de colaboración institucional, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud en el Estado, para que en el ámbito de su competencia, realice un diagnóstico e informe de las necesidades infraestructura. en mantenimiento. equipamiento y requerimiento de medicamento e insumos de las unidades médicas que componen las 7 jurisdicciones sanitarias que conforman la dependencia de la cual es titular, a fin de que este congreso cuente con los datos necesarios para apoyar el incremento de recursos para la salud de los guerrerenses. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados César Landín Pineda, Ma. del Pilar Vadillo

Ruíz e Irving Adrián Granda Castro, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, hace un atento y exhorto al ciudadano Jesús Evodio respetuoso Aguirre, Velázquez presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y de la norma oficial mexicana NOM-037-SCT2-2012, realice un estudio y una proyección para la colocación de barreras separadoras de sentidos de circulación o barreras centrales en la avenida escénica de la ciudad y puerto de Acapulco, con el objeto de impedir, por medio de la contención y redireccionamiento, que algún vehículo fuera de control salga del camino por fallas en la conducción, condiciones meteorológicas o por fallas mecánicas y evitar que se sigan presentando accidentes de tránsito en esa avenida. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución. d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta al licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que a la brevedad posible tenga a bien entregar a favor del fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) lo siguiente: a) cambio de uso del suelo del predio denominado colonia Dragos el cual cuenta con 18 macros con una superficie 327.527 metros cuadrados y que se encuentra ubicado en Puerto Márquez, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. b) la condonación pago del impuesto predial 2016 del anteriormente mencionado predio, y c) otorgamiento de la constancia de no adeudo del predial. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. e) Proposición de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ignacio Basilio García, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera atenta y con pleno respeto a su autonomía que les confiere nuestra carta magna, exhorta a los ayuntamientos de los 81 municipios del estado, para que, al presentar sus respectivos proyectos de ley de ingresos así como las tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio fiscal de 2017, lo hagan con todos los requisitos que al efecto establecen la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, procurando las

previsiones necesarias que garanticen un manejo responsable y transparente de los recursos públicos, siempre apegados al marco legal aplicable en la materia. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. f) Proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de poderes, exhorta a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al pleno de ese órgano legislativo para que dentro del presupuesto 2017 se destine o etiquete un presupuesto suficiente para la construcción funcionamiento de un hospital de tercer nivel de alta especialidad en el estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. g) Proposición de punto de acuerdo suscrita por las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en acato al acuerdo de fecha 31 de agosto del año 2016, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, para que en uso de sus facultades legales, y en el marco de la Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Guerrero, den, pleno cumplimiento al acuerdo emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-AG-93/2016, e implementen las medidas de prevención, tendientes a la seguridad jurídica y personal de la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta municipal del H. Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero, así como a sus familiares, colaboradoras colaboradores, que en su momento señale; así como aquellas que garanticen el pleno ejercicio del cargo que ostenta como representante popular. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Quinto.- "Intervenciones": inciso a) De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, con el tema "la violencia política y la intolerancia". b) De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez y del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a los hechos de violencia en que fueron asesinados estudiantes de la Universidad Autónoma de Guerrero y de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. c) Del diputado Silvano Blanco Deaquino, en la relación al presupuesto del estado, enviado por el titular del Poder Ejecutivo, sea analizado, discutido y aprobado por el Pleno del Congreso. d) Del diputado Eduardo Cueva Ruíz, referente a las tarifas eléctricas en nuestra Entidad. e) Del diputado Eusebio González Rodríguez, en relación a las nuevas disposiciones contempladas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Sexto.-

"Clausura": a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informó que se registraron cuatro asistencias de los diputados: Alcaraz Sosa Erika, Mejía Berdeja Ricardo, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, García Trujillo Ociel Hugar, con los que se hace un total de treinta y cuatro asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos de los diputados presentes en la sesión, con 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada: Melchor Sánchez Yuridia.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, "Actas": incisos del a) al d): la diputada presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días jueves 22, martes 27 y jueves 29 de septiembre de 2016, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos, con 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.-Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos, con 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Comunicados", inciso a): La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informó de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por la diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual remite copia de punto de acuerdo número LXII-229, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a la consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los demás en su orden natural, al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo. II. Oficio suscrito por el licenciado Juan Antonio Domínguez Castañeda, Secretario General y encargado de despacho del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Navarit, con el que remite copia del acuerdo aprobado

por la asamblea legislativa en sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2016, mediante el cual se emite un respetuoso exhorto a las legislaturas de las entidades federativas para que valoren la procedencia de reformar sus respectivos marcos normativos en materia de salud, a efecto de fortalecer la prevención de cáncer cervicouterino y de mama, así como incluir el derecho a la reconstrucción mamaria como parte de la rehabilitación a quienes se les haya realizado una mastectomía, derivado de su tratamiento por cáncer de seno. III. Oficios signados por los diputados Ignacio Basilio García, Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, Irving Adrián Granda Castro, Iván Pachuca Domínguez y Víctor Manuel Martínez Toledo, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remiten su primer informe de actividades legislativas y de gestión social. IV. Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Dirección General de Vinculación de la Secretaría Comunicaciones y Transportes, de los Honorables Congresos de los Estados de Guanajuato y Jalisco, de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero y Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes, de la manera siguiente: Apartado I. Turnado a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado II. Turnado a la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado III. La Presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordenó dárseles difusión por los medios institucionales. Apartado IV. La Presidencia tomó conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitir copia a los diputados promoventes.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Iniciativas", inciso a): La diputada presidenta, manifestó que a solicitud de la diputada promovente se retira la presente iniciativa del orden del día y se enliste para una próxima sesión.- En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, dar lectura al oficio signado por los ciudadanos Felipe Heredia Hernández y Eleazar Mercado Rodríguez, presidente secretario general, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, por el que remiten la iniciativa de ley de ingresos y tabla de valores unitarios de suelo y construcción, presupuesto de ingresos, acta de cabildo v

un cd-r, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.-Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de ley de ingresos y tablas de valores de antecedentes, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de los de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos", inciso a): La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, asume los principios establecidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) como un referente para la toma de decisiones en la materia para el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas de nuestro país y se compromete a realizar la armonización legislativa derivada de las observaciones emitidas del comité de la CEDAW a nuestro país de los informes 7° y 8° consolidados y remitidos en septiembre de 2010.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, para dar lectura a una proposición de acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en vías de colaboración institucional, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud en el Estado, para que en el ámbito de su competencia, realice un diagnóstico e informe de las necesidades en infraestructura. mantenimiento, equipamiento requerimiento de medicamento e insumos de las unidades médicas que componen las 7 jurisdicciones sanitarias que conforman la dependencia de la cual es titular, a fin de que este congreso cuente con los datos necesarios para apoyar el incremento de recursos para la salud de los guerrerenses. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de acuerdo en desahogo; misma que fue aprobada por unanimidad con 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su

discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición de acuerdo suscrita por la diputada Iliana Castillo Ávila, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado César Landín Pineda, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, hace un atento y respetuoso exhorto al ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y de la norma oficial mexicana NOM-037-SCT2-2012, realice un estudio y una proyección para la colocación de barreras separadoras de sentidos de circulación o barreras centrales en la avenida escénica de la ciudad y puerto de Acapulco, con el objeto de impedir, por medio de la contención y redireccionamiento, que algún vehículo fuera de control salga del camino por fallas en la conducción, condiciones meteorológicas o por fallas mecánicas y evitar que se sigan presentando accidentes de tránsito en esa avenida. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo; misma que fue aprobada por unanimidad con 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados César Landín Pineda, Ma. del Pilar Vadillo Ruíz e Irving Adrián Granda

Castro, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta al licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que a la brevedad posible tenga a bien entregar a favor del fideicomiso fondo nacional de habitaciones populares (FONHAPO) lo siguiente: a) cambio de uso del suelo del predio denominado colonia dragos el cual cuenta con 18 macros con una superficie 327.527 metros cuadrados y que se encuentra ubicado en Puerto Márquez, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. b) la condonación pago del impuesto predial 2016 del anteriormente mencionado predio, y c) otorgamiento de la constancia de no adeudo del predial. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, enseguida se desarrolló la votación dando como resultado 13 a favor, 10 en contra, 1 abstención.-Enseguida la diputada presidenta manifestó en virtud de que la presente proposición en desahogo; no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, se turnó a las comisiones unidas de Hacienda y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.- Acto continuo, la diputada presidenta manifestó, que a solicitud de la diputada promovente, se repetiría la votación, enseguida se desarrolló la votación obteniendo los mismos resultados.- Enseguida la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba pasara lista de asistencia para verificar el quórum.- Acto continuo, la diputada secretaria informó a la diputada presidenta, la asistencia de treinta y ún diputados.- En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, instruyó que el presente asunto sea enlistado en una sesión próxima.- En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Primera

Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de poderes, exhorta a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al pleno de ese órgano legislativo para que dentro del presupuesto 2017 se destine o etiquete un presupuesto suficiente para la construcción y funcionamiento de un hospital de tercer nivel de alta especialidad en el estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad con 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas integrantes de la Plenaria que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, para fijar postura a favor; concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición de punto de acuerdo, suscrita por diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Yuridia Melchor Sánchez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en acato al acuerdo de fecha 31 de agosto del año 2016, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, para que en uso de sus facultades legales, y en el marco de la Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Guerrero, den, pleno cumplimiento al acuerdo emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-AG-93/2016, e implementen las medidas de prevención, tendientes a la seguridad jurídica y personal de la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta municipal del Honorable

Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero, así como a sus familiares, colaboradoras y colaboradores, que en su momento señale; así como aquellas que garanticen el pleno ejercicio del cargo que ostenta como representante popular. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por mayoría con 30 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto en contra; concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición de punto de acuerdo, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, resultando aprobada por mayoría de votos, con 30 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.-Enseguida se registró la asistencia del diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Intervenciones": inciso a): La diputada presidenta manifestó a la Plenaria que a solicitud de la diputada promovente se retira el inciso a) de Quinto Punto del Orden del Día.- En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para dar lectura a una intervención, con relación a los hechos de violencia en que fueron asesinados estudiantes de la Universidad Autónoma de Guerrero y de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, hasta por un tiempo de diez minutos; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los

Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaguino, para dar lectura a una intervención, en relación al presupuesto del estado, enviado por el titular del Poder Ejecutivo, sea analizado, discutido y aprobado por el Pleno del Congreso, hasta por un tiempo de diez minutos; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruíz, para dar lectura a una intervención, referente a las tarifas eléctricas en nuestra Entidad, hasta por un tiempo de diez minutos; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Eusebio González Rodríguez, para dar lectura a una intervención, en relación a las nuevas disposiciones contempladas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, hasta por un tiempo de diez minutos; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausuras", inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta minutos del día jueves seis de octubre del año en curso, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes once de octubre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.-Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.----- CONSTE-----

---- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis.----- DAMOS FE

Diputada Presidenta Magdalena Camacho Díaz.-Diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa.- Diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez.

La Presidenta:

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso "a" solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Oficio número EE/SP/076/2016. Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de octubre de 2016.

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

Ciudadana diputada Magdalena Camacho Díaz.-Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado- Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 73 y 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presento a esta Soberanía el Primer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado, así también manifiesto mi disposición de asistir a la sede del Poder Legislativo para pronunciar un mensaje sobre el mismo en la Sesión Solemne que ese Honorable Congreso sirva señalar.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores Gobernador constitucional del Estado.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes. Asimismo se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios distribuya un ejemplar del informe a cada diputada y diputado integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios. Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 13 de octubre de 2016.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados.

- I) Oficio signado por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, Presidente de la Comisión para el Seguimiento de las Investigaciones de los Acontecimientos del 26 y 27 de septiembre del 2014, sucedidos en Iguala de la Independencia, Guerrero. Por medio del cual remite el pronunciamiento de la Comisión Especial sobre el seguimiento de la Medida Cautelar número 409/14, emitida por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), en el caso Ayotzinapa.
- II) Oficio suscrito por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remiten su primer informe de actividades legislativas y de gestión.
- III) Oficio signado por el magistrado René Patrón Muñoz, mediante el cual informa su designación como Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por un periodo comprendido de 2 años.
- IV) Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de General Heliodoro Castillo, General Canuto A. Neri y Leonardo Bravo, Guerrero, con el que remiten su primer informe de gobierno municipal.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente Secretario de Servicios Parlamentarios. Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes, de la siguiente manera:

Apartado I, Se toma nota y publíquese en el portal oficial de este Congreso.

Apartado II, Esta Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado III, Se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado IV, A la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios. Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 13 de octubre de 2016.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia.

I. Escrito signado por los permisionarios del servicio mixto doméstico del sitio "Ignacio Manuel Altamirano A.C." de la ciudad de Tixtla, por medio del cual solicitan se proceda a la cancelación inmediata de todos los permisos provisionales indebidamente otorgados al servicio público en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente Secretario de Servicios Parlamentarios Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretario.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Transporte, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras de la Mesa Directiva,

Compañeras y compañeros diputados.

Público asistente y amigos de la prensa.

Subo a esta Tribuna como integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con las facultades que nos confiere la Constitución del Estado y la Ley Orgánica que nos rige, para presentar la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Numero 913 de la Ley de la Juventud Guerrerense.

Solicitando a la Mesa Directiva, se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates.

La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia.

Considerando que la organización de las Naciones Unidas han reafirmado su confianza en los derechos fundamentales del hombre, de la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

La asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas, proclamara en 1948, la declaración universal de derechos humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben de esforzarse a fin de que tanto los individuos como las instituciones inspirándose constantemente en ella promuevan mediante la enseñanza y la educación el respeto a estos derechos y libertades y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los estados miembros como entre lo de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

El artículo 2 en su numeral uno de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que:

1.- Toda persona tiene los derechos y libertados proclamados en esta declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, condición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Bajo esta tónica la Constitución Política federal en sus párrafos I y V del articulo uno señala que: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Queda prohibida toda discriminación, motivada por origen étnico o nacional el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Los jóvenes tienen derechos que resaltan la dignidad y el valor de la persona como se señala en la declaración universal de los derechos humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, muchos investigadores y analistas afirman que los jóvenes son utilizados por los diferentes niveles de gobierno y poderes públicos- órganos, son educados y empoderados sin brindarles espacios reales en la toma de decisiones del poder público.

Es menester destacar que los gobiernos en el mundo y en México han realizado esfuerzos importantes para atender a los jóvenes que han sido insuficientes e inacabados, sobre todo cuando la población mundial en el 2014 según un estudio que realizó la Universidad Harvard en el cual 1,800 millones son jóvenes que representa un 25 por ciento del total de la población y en nuestro país es el mismo porcentaje.

El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ban Ki-moon, "dice que los jóvenes son los líderes de mañana, pero deben ser escuchados hoy".

En este tenor, los gobiernos en el mundo requieren de bases sólidas y de gran trascendencia para atender a los adolescentes y jóvenes entre las edades de 12 a 29 años. La incorporación y la participación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de la juventud, es una necesidad apremiante e indispensable que todas las naciones contemplen áreas de oportunidad para millones de jóvenes. Las acciones y los programas deben contribuir a mejorar los aspectos de la educación, salud, alimentación, vivienda y capacitación laboral de la juventud en el orden internacional.

Las condiciones de los jóvenes en México, son similares a las que prevalecen en el mundo, de ahí que se requieren áreas de oportunidad y mejores expectativas en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, que sean de beneficio real para los adolescentes y jóvenes de nuestro país.

El Estado de Guerrero requiere cambiar la situación social en la que se encuentran los jóvenes, que son alrededor de 920 mil y representan al 26 por ciento de la población total de la entidad, que es de 3 millones 500 mil habitantes, según el censo de INEGI del año 2015.

Sin duda, es una gran oportunidad incorporar a los adolescentes y jóvenes en las bondades y beneficios de los programas acciones de gobierno, pero sobre todo diseñar políticas públicas viables que generen mayores oportunidades y movilidad social en los jóvenes del Estado de Guerrero.

Estas bondades y beneficios para los jóvenes, tendrán que ser en salud, educación, empleo, seguridad social y pública, deporte, igualdad de género, dignidad humana, siempre respetando los derechos y libertad de este sector en la Entidad.

Desde esta perspectiva, se propone reformar, adicionar y armonizar diversas disposiciones de la Ley 913 de la Juventud Guerrerense, en sus artículos 3, 4, 6, 19, 29.

Por tales motivos someto a la consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Versión Íntegra)

Ciudadana Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman, la fracción II del artículo 3, la fracción I del artículo 4, el artículo 19, la fracción I y los incisos b, d y k de la fracción II del artículo 29 y las fracciones I, III, V y XII del artículo 34; se adiciona la fracción IX del artículo 6 de la Ley 913 de la Juventud Guerrerense, conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su confianza en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, proclama en 1948 la Declaración

Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

El Artículo 2, de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que:

- 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- 2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Bajo esta tónica, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su:

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Los jóvenes tienen derechos, que resaltan la dignidad y el valor de la persona como se señala, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo muchos investigadores y analistas, afirman que los jóvenes son utilizados por los diferentes órganos de gobierno, son educados y empoderados, sin brindarles espacios reales en la toma de decisiones del poder público.

Es menester destacar que los gobiernos en el mundo y en México, han realizado esfuerzos importantes para atender a los jóvenes, pero nunca son suficientes e inacabados, sobre todo cuando la población mundial en el 2014, según un estudio que realiza la Universidad de Harvard, son 1800 millones son jóvenes, que representa un 25 por ciento del total de la población y en nuestro país, se mantiene igualmente con el mismo porcentaje.

El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ban Ki-moon, "dice que los jóvenes son los líderes de mañana, pero deben ser escuchados hoy".

En este tenor, los gobiernos mundiales requieren de bases sólidas y de gran trascendencia para atender a los adolescentes y jóvenes entre las edades de 12 a 29 años. La incorporación y la participación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de la juventud, es una necesidad apremiante e indispensable que todas las naciones contemplen áreas de oportunidad para millones de jóvenes. Las acciones y los programas deben contribuir a mejorar los aspectos de la educación, salud, alimentación, vivienda y capacitación laboral de la juventud en el orden internacional.

Las condiciones de los jóvenes en México, son similares a las que prevalecen en el mundo, de ahí que se requieren áreas de oportunidad y mejores expectativas en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, que sean de beneficio real para los adolescentes y jóvenes de nuestro país.

El Estado de Guerrero requiere cambiar la situación social en la que se encuentran los jóvenes, que son alrededor de 920,272 y representan al 26% de la población total de la entidad, que es de 3,533 251 habitantes, según el censo de INEGI del año 2015.

Sin duda, contemplar a los adolescentes y jóvenes resulta de vital importancia para el Estado de Guerrero, el cual representan un gran porcentaje de la población, considerando que es una gran oportunidad incorporar propuestas viables de políticas públicas integrales, con el objeto de brindar mayores bondades y beneficios en los programas y acciones de gobierno.

Estas bondades y beneficios para los jóvenes, tendrán que ser en salud, educación, empleo, seguridad social y pública, deporte, igualdad de género, dignidad humana, siempre respetando los derechos y libertad de este sector en la entidad.

Desde esta perspectiva, se propone reformar, adicionar y armonizar diversas disposiciones de la Ley 913 de la Juventud Guerrerense, entre los que destacan la Secretaría de la Juventud y la Niñez en su artículo 3,19, 29 y 34 que se armoniza con otros ordenamientos estatales, como la Constitución local del Estado.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, la fracción II del artículo 3, la fracción I del artículo 4, el artículo 19, la fracción I y los incisos b, d y k de la fracción II del artículo 29 y las fracciones I, III, V y XII del artículo 34; se adiciona la fracción IX del artículo 6 de la Ley 913 de la Juventud Guerrerense, se muestra a continuación en análisis, el siguiente cuadro comparativo:

LEY 913 DE LA JUVENTUD GUERRRENSE	PROPUESTA
Artículo 3Para efectos de esta Ley, se entiende por:	Artículo 3[]
	I
II Secretaría La Secretaría de la Juventud;	IISecretaríaLa Secretaría de la Juventud y la Niñez;
	III a X []
	Artículo 4[]
	IUniversalidad. Las acciones en
	política de juventud deben ir
	destinadas en beneficio de la
	generalidad de los jóvenes, sin

DIARIO DE LOS DEBATES

2016

CAMARA DE DIPUTADO	JS DIARIO DE LOS DE
	distinción o discriminación motivada en el origen étnico o nacional, discapacidad, situación social, condición de salud, religión, orientación o preferencia sexual, estado civil, sexo, edad, condición económica, lengua, opiniones, ideología, e identidad de género cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto suspender, restringir o desconocer los derechos y libertades de este sector de la población, su pluralidad en todos esos ámbitos;
Artículo 6 En las acciones que se desarrollen para el cumplimiento de la presente Ley, se deberá dar atención prioritaria a jóvenes:	II a IX [] Artículo 6[]
I Embarazadas; II Madres solteras; III Víctimas de cualquier delito; IV En situación de calle; V En exclusión social o privación de la libertad; VI Con discapacidad; VII Con enfermedades crónicas, e	I a VIII [] IXAfromexicanos
VIII Indígenas. Artículo 19Adicionalmente a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado confiere a la Secretaría de la Juventud, también le corresponde planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud y el pleno respeto a los derechos que regula esta Ley.	Artículo 19Adicionalmente a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado confiere a la Secretaría de la Juventud y la Niñez también le corresponde planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud y el pleno respeto a los derechos que regula esta Ley.
Artículo 29 El Consejo estará integrado por: IUn Presidente, que será el titular de la Secretaría de la Juventud del Gobierno del Estado;	Artículo 29[] IUn Presidente, que será el titular de la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado;
II Trece vocales propietarios, que serán:	II a)
a) El titular de la Secretaría de Desarrollo Social;b) El titular de la Secretaría de Asuntos Indígenas;	b)El titular de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas;
c) La Titular de la Secretaría de la Mujer;d) Los Diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos de	c) d)Los Diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Juventud y el Deporte del Congreso del Estado;
la Juventud del Honorable Congreso del Estado; e) a j)	e) a j) k)Un representante de la
k)Un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico;	Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico;
Artículo 34Los miembros del	III) Artículo 34. []

IA la Secretaría de la Juventud le corresponde:	IA la Secretaría de la Juventud y la Niñez le corresponde: a) a c)
IIIA la Secretaría de Asuntos Indígenas le corresponde:	II a) a b) IIIA la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas le corresponde: a) a c) IV
V A los dos Diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Juventud del Honorable Congreso del Estado les corresponde.	a) a d) V A los dos Diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Juventud y el Deporte del Congreso del Estado les corresponde:
XIIA la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde:	a) a e) VI a XI XIIA la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico le corresponde: a) a e)

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMAN, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4, EL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN I Y LOS INCISOS B, D Y K DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 29 Y LAS FRACCIONES I, III, V Y XII DEL ARTÍCULO 34; SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 913 DE LA JUVENTUD GUERRERENSE.

Artículo Primero.- Se reforman, la fracción II del artículo 3, la fracción I del artículo 4, el artículo 19, la fracción I y los incisos b, d y k de la fracción II del artículo 29 y las fracciones I, III, V y XII del artículo 34 de la ley 913 de la Juventud Guerrerense, para quedar como sigue:

Artículo 3. [.....]

I...

II. Secretaría.-La Secretaría de la Juventud y la Niñez;

2016

III a X [.....]

Artículo 4.[.....]

I.-Universalidad. Las acciones en política de juventud deben ir destinadas en beneficio de la generalidad de los jóvenes, sin distinción o discriminación motivada en el origen étnico o nacional, discapacidad, situación social, condición de salud, religión, orientación o preferencia sexual, estado civil, sexo, edad, condición económica, lengua, opiniones, ideología, e identidad de género cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto suspender, restringir o desconocer los derechos y libertades de este sector de la población, su pluralidad en todos esos ámbitos;

Artículo 19.-Adicionalmente a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado confiere a la Secretaría de la Juventud y la Niñez también le corresponde planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud y el pleno respeto a los derechos que regula esta Ley.

I.-Un Presidente, que será el titular de la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado;

Π...

a)...

b).-El titular de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas;

c)...

d).-Los Diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Juventud y el Deporte del Congreso del Estado;

e) a j)...

k).-Un representante de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico;

1)...

III)...

Artículo 34. [....]

I.-A la Secretaría de la Juventud y la Niñez le corresponde:

a) a c)...

II...

a) a b)...

III.-A la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas le corresponde:

a) a c)...

IV...

a) a d)...

V.- A los dos Diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Juventud y el Deporte del Congreso del Estado les corresponde:

a) a e)...

VI a XI...

XII.-A la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico le corresponde:

a) a e)...

Artículo segundo.-Se adiciona, la fracción IX del artículo 6 de la Ley 913 de la Juventud Guerrerense, para quedar como sigue:

Artículo 6.-[.....]

I a VIII [.....]

IX.-Afromexicanos

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.-Remítase el presente Decreto al Licenciado Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

Tercero.-Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Atentamente

Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.-Diputada Erika Alcaraz Sosa.- Diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas.- Diputada Silvia Romero Suárez.- Diputada Yuridia Melchor Sánchez.- Diputado Ernesto Fidel González Pérez.- Diputado Ociel Hugar García Trujillo.- Diputado Crescencio Reyes Torres.- Diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz.- Diputado Carlos Reyes Torres.- Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.- Diputado Isidro Duarte Cabrera.- Diputado Raymundo García Gutiérrez.- Diputada Eloísa Hernández Valle.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre de 2016.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de la Juventud y el Deporte para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y se instruye al Diario de los Debates para que agregue de forma íntegra la presente iniciativa.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Crescencio Reyes Torres, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Crescencio Reyes Torres:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes, compañeros legisladores.

Amigos de los medios de comunicación.

Y demás público presente.

Hago uso de esta Tribuna de acuerdo a las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, a efecto de fundamentar la iniciativa por la cual propongo adicionar el artículo 44 BIS A LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ello al tenor de lo siguiente:

La ganadería es una de las actividades económicas más antiguas, pero que sigue siendo en el país y en nuestra Entidad de las de mayor importancia; su influencia en apoyo a la alimentación de la población guerrerense, se manifiesta en el crecimiento tanto del inventario ganadero como en la producción y en la generación de empleos.

Su importancia también se ve reflejada en el hecho de ocupar alrededor del 39 por ciento del territorio estatal para dicha actividad, la creciente introducción de razas mejoradas y la aplicación cada vez más amplia de nuevas tecnologías de producción.

Lo que ha permitido mantener un inventario ganadero importante y llegar al lugar 12, a nivel nacional, en bovinos; al 7, en porcinos y caprinos y al 14, en aves.

De acuerdo a la importancia de la actividad, su fomento se ha plasmado en legislación diversa; como la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y al caso de la Entidad en la Ley de Ganadería número 469. Incluso se cuenta con autoridades gubernamentales en sus tres niveles, que cumplen explícitamente con el fomento, impulso y apoyo a dicha actividad económica.

Por otro lado, desde la década de los ochentas comenzaron a crearse a nivel internacional leyes enfocadas a la protección animal, por ser materia de maltrato y crueldad por parte del ser humano.

El Consejo Europeo publicó un tratado para la protección de mascotas, en el que establecía que el hombre tenía la "obligación moral" de respetar todas las criaturas vivas. Además de que en los principios para el Bienestar Animal, se instituía que nadie deberá causar a este ser vivo un dolor innecesario o maltrato.

En el país no fue hasta el año 2002 que comenzaron a surgir legislaciones en dicho sentido; y a partir del 2014, ya diversos Estados regulan sanciones para quien les cause maltrato o realice actos de crueldad.

El Estado de Guerrero no es la excepción y este Poder Legislativo el 30 de junio del 2014, aprueba la Ley de Bienestar Animal número 491; la cual tiene por objeto proteger a los animales y garantizar su bienestar, prohibiendo el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, el abuso y la deformación de sus características físicas asegurando la sanidad animal y la salud pública.

Tratando en un afán de protección más amplio, de invocar en la generalidad una regulación símil en relación a la crueldad o maltrato animal, por conductas de acción y de omisión de forma intencional o imprudencial, ello como se desprende de los artículos 2 y 46 de la Ley de Bienestar Animal de la Entidad. ¡Aspecto que motiva la presente iniciativa, ya que ello propicia una aplicación irracional de la norma!

Considerando que existió una omisión por parte del legislador originario de poder diferenciar las conductas de trato hacia los animales dependiendo de su naturaleza, para tipificar o regular lo que se infiere como maltrato o crueldad animal, ya que no puede darse la misma conducta del humano hacia un animal que está totalmente domesticado y que se utiliza como mascota, a especies de producción pecuaria primordialmente ganadera.

Ya que de tomar en cuenta estas particularidades en la regulación, puede permitir diferenciaciones en la misma, toda vez que lo que pudiera ser un acto de crueldad en perjuicio de cierto animal, podría ser una acción que le esté salvando la vida a otro distinto; por tanto una medida necesaria que debe considerarse como una causal de excepción de lo tipificado como sancionable.

La no previsión de lo anterior ha propiciado que las hipótesis de maltrato o crueldad animal contenidas dentro del artículo 43, de la Ley de Bienestar Animal, pugnen con el contenido de la normativa Ganadera del Estado, de acuerdo a la interpretación tan abierta que le ha otorgado el legislador.

Ejemplo de ello, en la fracción IX, se tipifica como maltrato o crueldad animal cualquier mutilación parcial o total de alguno de sus miembros u órganos; mientras que la fracción XI, prevé de forma enunciativa como tal todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionarle dolor, sufrimiento, poner en peligro su vida o que afecte su bienestar animal.

No obstante, la Ley de Ganadería del Estado de Guerrero, establece que para la identificación del ganado pueden marcarse los animales con "señales o marcas de sangre", las que se originan por cortadas o incisiones en las orejas; también prevé como medios de identificación los fierros y marcas de herrar. Acciones que de acuerdo a la interpretación general de las hipótesis de crueldad o maltrato animal, pueden considerarse como tal, dado que se definen como "cualquier acto que cause sufrimiento".

En ese sentido, que resulta por demás necesario lograr un equilibrio de la norma, en la que queden exceptuadas estas acciones para efectos de identificar al ganado y su pertenencia y propiedad, de poder ser consideradas como maltrato animal.

También debe de preverse que la legislación de protección animal, tiene que ser coherente estableciendo causales de excepción para el sector ganadero a efectos de lo que puede considerarse como maltrato o crueldad animal en cuanto al tipo de especies que se crían en el desempeño de esa actividad. Ello porque los ganaderos deben de tomar medidas racionales para la protección de los animales, a efectos de que estos no se lastimen entre sí, o que puedan causar perjuicios al humano que interactúa en su crianza y aprovechamiento racional.

Es decir, el objeto de la iniciativa que propongo es introducir causales de excepción a lo que debe considerarse como maltrato animal, con el fin de hacer una norma más específica y clara con el objeto de privilegiar la vida humana y de otros animales, máxime cuando también debemos prever la existencia de un equilibrio de la normativa, para no afectar los sectores productivos.

Como un aspecto adicional a estas causales de excepción, propongo que de acuerdo a las condiciones socioeconómicas del Estado, también debe de considerarse y privilegiarse al ganadero en la vertiente de autoconsumo, no impactándole de forma desmedida en su economía previéndole que podrá ser sancionado por realizar la castración de los animales sin anestesia o que esta acción no sea llevada a cabo por un especialista debidamente autorizado (médico veterinario); ya que debemos de considerar los índices de pobreza de nuestra Entidad, en el que en los últimos indicadores nos sitúan con un porcentaje del alrededor del 60 por ciento de la población.

Es por ello que se propone la presente iniciativa a efectos de ADICIONAR EL ARTÍCULO 44 BIS A LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Por su atención muchas gracias.

(Versión íntegra).

Ciudadanos diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito Crescencio Reyes Torres, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 44 BIS A LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL **ESTADO** DEL DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La ganadería es una de las actividades económicas más antiguas, que permitió el paso de una economía de recolección a una de producción permitiendo el sustento alimenticio de toda la humanidad; consiste en el manejo de animales domesticables con fines de producción para su aprovechamiento.

Dicha actividad económica según los artículos 3, 4 y 6 de la Ley 469 de Ganadería del Estado de Guerrero, puede ser definida como el conjunto de actividades necesarias para la cría, reproducción y mejoramiento de las distintas especies de animales domésticos; dedicadas por una parte a la producción de leche, huevo, lana, así como al trabajo y por otra al sacrificio y abasto de carnes, su industrialización y aprovechamiento en todas las formas conocidas. Desde una perspectiva de explotación racional de los animales.

Destacan entre estas, dos tipos de ganado el denominado mayor, que se entiende por el bovino y las especies equinas, incluyéndose en éstas el híbrido equino (mulares) y asnos. Y uno menor entendiéndose este por el ovino, caprino y el porcino.

La ganadería según el Plan Nacional de Desarrollo para el sexenio que transcurre (2013-2018), sigue representando uno de las partes primordiales del sector agroalimentario en nuestro país, que tiene un alto potencial que no se ha aprovechado a cabalidad, debido a la descapitalización de sus unidades productivas. Sin embargo, se busca se venza ese obstáculo a efectos de lograr que dicha actividad este a la altura de la de otros países de primer mundo. Sigue siendo prioridad el fomento y mejoramiento del sector ganadero en México.

Incluso seguimos conservando una Secretaría de Estado que opera programas al fomento ganadero, siendo esta la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Esto se debe también a que México, a pesar de las deficiencias en nuestra infraestructura ha logrado posicionarse en buenos lugares, respecto de la producción de mercancías que son derivados del sector ganadero.

Además de que según fuentes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal el sector pecuario aporta dos quintas partes del valor agroalimentario nacional a través de la producción de siete bienes: carne en canal, ganado en pie, miel y cera de abeja, leche, huevo y lana de oveja.

Según información difundida por el Gobierno del Estado de Guerrero en su portal de archivo 2014-2015,

la ganadería sigue siendo en nuestra entidad una actividad de significativa importancia económica; su influencia en apoyo a la alimentación de la población guerrerense se manifiesta en el crecimiento tanto del inventario ganadero como en la producción y en la generación de empleos.

Su importancia también se ve reflejada en el hecho de ocupar alrededor del 39% del territorio estatal para dicha actividad, la creciente introducción de razas mejoradas, la aplicación cada vez más amplia de nuevas tecnologías de producción y el establecimiento de praderas inducidas con un manejo agronómico más tecnificado; todo ello ha favorecido la consolidación del sector pecuario, que ha contado con importantes apoyos gubernamentales.

Las tendencias en los registros y producción pecuaria en la entidad han sido favorables al desarrollo de la actividad, manteniendo un inventario ganadero importante, lo que ha permitido llegar al lugar 12, a nivel nacional, en bovinos; al 7, en porcinos y caprinos; al 14, en aves; y, al 6, en colmenas.

También adquiere importancia de acuerdo a sus productos derivados como la carne en bovinos, porcinos y ovicaprinos; leche, en bovinos; carne y huevo, en aves; y miel entre otros.

Las regiones con mayor uso del suelo para la ganadería son, en orden de importancia, Costa Chica, Costa Grande, Tierra Caliente y la zona Norte.

De acuerdo a la importancia de la actividad, su fomento se ha plasmado en legislación diversa; el artículo 87 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, refiere que se debe de dar impulso a la ganadería previendo la productividad, creación y consolidación de las empresas rurales. El diverso 88, del mismo ordenamiento legal establece que para impulsar la productividad de la ganadería, los apoyos a los que se refiere el impulso a la ganadería, creación y consolidación de empresas rurales estarán enfocados a complementar la capacidad económica de los productores para realizar inversiones que permitan incrementar la disponibilidad de alimento para el ganado, mediante la rehabilitación y el establecimiento de pastizales y praderas, conservación de forrajes; la construcción, rehabilitación y modernización de infraestructura pecuaria; el mejoramiento genético del ganado; la conservación y elevación de la salud animal; la reparación y adquisición de equipos pecuarios; el equipamiento para la producción lechera; tecnificación de sistemas de reproducción; contratación de servicios y asistencia técnica; la tecnificación de las unidades productivas mediante la

construcción de infraestructura para el manejo del ganado y del agua; y las demás que resulten necesarias para fomentar el desarrollo pecuario.

La Ley número 469 de Ganadería del Estado de Guerrero, prevé como obligación de los entes gubernamentales en los dos niveles que rige, fomentar, proteger, impulsar, organizar, orientar, planificar la actividad y explotación de la ganadería en la entidad, proponer modelos productivos, así como conservar, mejorar y explotar racionalmente los recursos naturales que se relacionen con dicha actividad primaria y que garantice la sustentabilidad ambiental al evitar se impacten de manera irreversible los ecosistemas.

De lo que se concluye que sigue siendo una obligación de las autoridades impulsar y fomentar la ganadería en nuestra entidad, como una de las principales actividades económicas.

Por otro lado, desde la década de los ochentas comenzaron a crearse leyes enfocadas a la protección animal, pero no desde la perspectiva de la protección de su especie por peligro de extinción, sino en la vertiente de ser materia de maltrato y crueldad, por parte del ser humano; En 1987 el Consejo Europeo publicó un tratado para la protección de mascotas, en el que establecía que el hombre tenía la "obligación moral" de respetar todas las criaturas vivas y tener en mente que las mascotas tenían una "relación especial con el hombre". Además que en el Capítulo II de los Principios para el Bienestar Animal, en el artículo 3, parte 1 instituía que nadie deberá causar a un animal dolor innecesario, sufrimiento o maltrato. La protección que se infiere en estos tratados es primordialmente a especies domésticas.

En el país no fue hasta el año 2002 que comenzaron a surgir legislaciones en dicho sentido prohibiendo el maltrato y crueldad animal, principalmente en actividades de espectáculos, pero también protegiendo de forma primordial a los animales de compañía (mascotas); el entonces Distrito Federal, fue pionero en ello; y a partir del 2014, ya diversos Estados regulan sanciones para quien les cause maltrato o realice actos de crueldad.

En el Estado de Guerrero, este Poder Legislativo el día 30 de junio del 2014, aprueba la Ley de Bienestar Animal número 491, que fue publicada en el Periódico Oficial numero 103 alcance VI, de fecha viernes 26 de diciembre de 2014; la cual tiene por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, favorecer su atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural y salud, prohibir el maltrato, la crueldad, el abandono, el sufrimiento, el abuso y la deformación de sus

características físicas asegurando la sanidad animal y la salud pública.

Además estableciendo bases para definir: los principios para proteger la vida animal y garantizar su bienestar; garantizar el trato digno y respetuoso a los animales en su entorno y salvaguardar sus derechos esenciales; la expedición de normas en materia de protección a los animales en el Estado; el fomento de la participación de los sectores social, público y privado en la atención y bienestar de los animales; la vigilancia del cumplimiento de estas disposiciones, con la finalidad de que se favorezca el respeto y buen trato hacia los animales, y la de erradicar y sancionar todo acto de maltrato y crueldad que se cometa en su contra. Entre otras.

Tratando en un afán de protección más amplio a todos los animales (doméstico, silvestre en cautiverio o de trabajo), de invocar en la generalidad una regulación símil en relación a la crueldad o maltrato animal, por conductas de acción y de omisión de forma intencional o imprudencial, ello como se desprende de los artículos 2 y 46 de la Ley de Bienestar Animal de la Entidad. Aspecto que motiva la presente iniciativa, ya que ello propicia una aplicación irracional de la norma.

Considerando que existió una omisión por parte del legislador originario de poder diferenciar las conductas de trato hacia los animales dependiendo de su naturaleza, para tipificar o regular lo que se infiere como maltrato o crueldad animal, ya que no puede darse la misma conducta del humano hacia un animal que está totalmente domesticado y que se utiliza como mascota, a especies de producción pecuaria primordialmente ganadera, y que por la naturaleza de la ganadería en la entidad es para el auto consumo.

Ya que de tomar en cuenta estas particularidades en la regulación, puede permitir diferenciaciones en la misma, toda vez que lo que pudiera ser un acto de crueldad en perjuicio de cierto animal, podría ser una acción que le esté salvando la vida a otro distinto, por tanto una medida necesaria que debe considerarse como una causal de excepción de lo que se entiende por maltrato o crueldad hacia un animal, de acuerdo a su naturaleza.

La no previsión de lo anterior ha propiciado que las hipótesis de maltrato o crueldad animal contenidas dentro del artículo 43, de la Ley de Bienestar Animal, pugnen con el contenido de la Ley Ganadera del Estado de Guerrero, de acuerdo a la interpretación tan abierta que le ha otorgado el legislador, sin la diferenciación de las especies animales.

2016

No obstante, la Ley número 469 de Ganadería del Estado de Guerrero, establece que para la identificación del ganado pueden marcarse los animales con "señales o marcas de sangre", y según el artículo 82, de dicho ordenamiento, estas señales de sangre, se aplicarán en la mitad de la oreja hacia la punta, sin que las cortadas o incisiones sean mayores que la superficie de la media oreja, quedando prohibido aplicar más de cuatro cortadas en cada oreja.

Es decir, se encuentra permitido según la Ley Ganadera local para la identificación del ganado el corte de oreja, siempre y cuando sea menor a la mitad y la mitad donde se realicen, será la de la punta de dicho miembro.

Asimismo la referida Ley de Ganadería del Estado de Guerrero, prevé que esa señal o marca de sangre, también puede ser un corte. Además de establecer también como medios de identificación de los animales los fierros y marcas de herrar, los cuales de acuerdo a la interpretación general de la hipótesis de crueldad o maltrato animal, pueden considerarse como tal, dado que se definen estos como "cualquier acto que cause sufrimiento".

En ese sentido, que resulta por demás necesario en beneficio y respeto a la actividad ganadera, lograr un equilibrio de la norma, en la que queden exceptuadas estas acciones para efectos de identificar al ganado y su pertenencia y propiedad, de poder ser consideradas como maltrato animal.

Esto deja en claro que deben de especificarse cuestiones de excepción relativas a lo que puede considerarse, maltrato o crueldad animal, a efectos de lograr un equilibrio en favor de la actividad económica ganadera.

Un segundo punto que debe de ser considerado como hipótesis de excepción es precisamente que la norma se olvida, que primordialmente en la actividad ganadera muchas de las veces en la crianza de los animales la forma de lastimarse entre estos e incluso hacia el propio

ser humano proviene de sus propias características corpóreas que la naturaleza les ha otorgado; las que pueden propiciar la muerte de los animales con los que coexisten de la misma especie, así como las de otra diversa, que crie el mismo ganadero, incluso en relación a la propia vida de los humanos que los cuidan y les proveen su alimentación o que tienen algún tipo de convivencia o interacción.

Es importante precisar que la producción ganadera es masiva, o aunque se realiza a menor escala, también se crían diversos animales. Incluso el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ha dividido la ganadería en extensiva, que implica que dicha actividad se realiza en terrenos grandes, y que los animales pastan y andan en libertad, existen también ganadería intensiva la cual se realiza dentro de establos y la de auto consumo que como su nombre lo indica, se refiere a la cría de animales por una familia para obtener productos como leche, carne o huevos. Pero en todas ellas, existe un acto o factor coincidente: la convivencia de los animales que cría el ganadero, ya sea de la misma especie o de diversa.

Mientras que la interacción de los humanos con los animales, resulta necesaria, ya que es su obligación proveerlos de alimentos y cuidado; así como en los actos de obtención de los productos que derivan del sector ganadero, como la leche.

En ese sentido, la propia Ley de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, maneja en diversos fundamentos legales como el numeral 43, algunas hipótesis de lo que no se considerara como maltrato o crueldad animal coincidiendo en ello como "lo que está enfocado a conservar su salud o preservar su vida".

Privilegiando la integridad física de los animales, así como también las medidas no solo para su protección sino de las especies que con ellos coexisten. Incluso existen algunas hipótesis, relacionadas a que debe de existir la forma de evitar que los animales se ataquen entre ellos o a las personas.

Así también otros fundamentos legales de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, como los artículos 63, 66 y 67 establecen que deben de tomarse medidas con animales agresivos para evitar el ataque a otros animales o al hombre. No debiendo constituir un riesgo o peligro para los vecinos.

En ese sentido, que dicha legislación también debe de ser coherente estableciendo causales de excepción para el sector ganadero a efectos de lo que puede considerarse como maltrato o crueldad animal en cuanto al tipo de Ejemplo de ello, en la práctica ganadera se da el descorné de terneros, no con un objeto estético para efectos de que el bovino tenga mayor presencia o lucimiento, sino netamente como un aspecto de protección para las especies con las que coexiste.

El Médico Veterinario Zootecnista José Pedro Cano Celada, quién es catedrático en la Facultad de Medicina Veterinaria Zootecnista, Presidente de la Federación de Médicos Veterinarios Zootecnistas en México (FEDMVZ México, A. C.) y Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Bovinos (AMMVEB, A.C.), refiere que las técnicas de descorné en bovinos son necesarias para evitar que con las cornamentas se lesionen entre los animales, o a los humanos.

Si no se hiciere ello, en la primer causa, solo hablaremos de pérdidas económicas para el ganadero. Ellas pueden ser parciales causadas por traumatismos con los golpes hacia los animales con los que coexisten pero que podrán recuperarse o muchos más considerables cuando el animal muere.

Pero en la segunda no solo hablamos de que pueden lesionar a los humanos, sino atentar contra el bien mayor al provocarles la muerte.

Ello, porque no debe olvidarse que la cornamenta en bovinos es su única forma de defensa, jerarquía, juegos y comportamientos naturales o etológicos, y por ello tienden a golpear con estos voluntaria o involuntariamente.

Por ello, lo ideal en el sector ganadero es que en el manejo de bovinos se provea que no tengan cornamenta.

Existen diversas técnicas en dicho acto de descorné sin embargo, en ellas se emplean acciones de cauterización, limado, corte o amputación; operaciones que en términos del artículo 43, de la Ley 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, pueden ser consideradas como crueldad o maltrato animal dado que como se ha dicho existe una redacción enunciativa de dicho fundamento legal.

Porque según la fracción IX, se consideran como tal cualquier mutilación parcial o total de alguno de sus

miembros u órganos, incluyendo la mutilación por razones estéticas, excepto la castración eventual que será efectuada siempre con anestesia y por un especialista debidamente autorizado; mientras que la fracción XI prevé que debe de considerarse como tal todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionarle dolor, sufrimiento, poner en peligro su vida o que afecte su bienestar animal.

Lo que implicaría que un ganadero pudiera tener una sanción en términos de la Ley de Bienestar Animal por crueldad o maltrato animal, no obstante de que está privilegiando su protección. Ya que como se ha dicho estos instrumentos de la naturaleza son retirados a efecto de que no se atente contra la vida o integridad de las personas, de acuerdo al trato diario que existe, o de otros animales de su misma especie con los que conviven.

Máxime cuando el diverso numeral 46, de la Ley en comento también prevé que la persona que realice cualquier acto de crueldad o infrinja las prohibiciones en ese ordenamiento contempladas, ya sea de forma intencional o imprudencial, hacia un animal quedará sujeto a las sanciones que se establecen.

Adicional al privilegio de la vida humana y de otros animales, también debemos prever la existencia de un equilibrio de la norma, para no afectar los sectores productivos.

Ya que como se ha evidenciado en la parte primigenia de esta iniciativa los poderes del Estado también debemos preocuparnos por fomentar e impulsar esos sectores de producción, entre ellos la ganadería. Lo que conlleva que esto también se realice por el Poder Legislativo con la emisión de normas adecuadas y enfocadas a ese objetivo.

En este sentido tampoco podemos olvidarnos de que incluso en términos de la propia Ley de Bienestar Animal, diversas especies animales son de trabajo y que ello es permitido desde una perspectiva de que solo laboren un tiempo razonable; acorde a esto, tenemos que pueden también ser utilizados en otro sector primario como lo es la agricultura en zonas rurales de nuestro Estado, ya que estos forman parte de los medios para la siembra.

Así, que en el sector campesino también se da la interacción cotidiana entre animales y el ser humano o entre los propios animales, y que si no se toman las medidas pertinentes, pueden traer consecuencias fatales o pérdidas económicas.

Al tenor de lo expuesto, que para darle un sentido claro de aplicación a la norma, y evitar cuestiones de interpretación indiscriminada de la misma; deben de preverse excepciones de acuerdo a la naturaleza de las conductas respecto de los animales del sector ganadero y agropecuario, en relación a la producción de estos para consumo humano y como auxilio de labores agrícolas, estipulándose la posibilidad de poder privilegiar el bien mayor (la vida humana), de acuerdo al contacto diario que tienen con las personas para su cuidado y alimentación.

Asimismo, para que las actividades agropecuarias no sean dañadas en su productividad, propiciado por que el ganadero o agricultor en el afán de cumplir la Ley, tenga pérdidas económicas.

Por último, es preciso que en estas hipótesis de excepción también debe de considerarse y privilegiarse al sector ganadero en la vertiente de autoconsumo no impactándole de forma desmedida en su economía, previéndole que podrá ser sancionado el sujeto de acuerdo al artículo 43 fracción IX, de la Ley de Bienestar Animal, por realizar la castración de los animales sin anestesia o que esta acción no sea llevada a cabo por un especialista debidamente autorizado (médico veterinario); ya que debemos de considerar los índices de pobreza de nuestra entidad, en el que en los últimos indicadores del Consejo Nacional de Evolución de la Política de Desarrollo Social, nos sitúan con un porcentaje del alrededor del 60% de la población en dicha situación.

Además de que del primer trimestre de 2015 al primer trimestre de 2016, se ha reducido la capacidad de compra del ingreso laboral en 2.1 por ciento. Es decir, durante este periodo, el valor de la canasta alimentaria en la entidad ha crecido un poco más que los ingresos laborales de las familias.

Por lo que la persona que se dedica a la actividad ganadera con una perspectiva de auto consumo en los sectores rurales, podría invertir mucho más que el propio costo del animal en pagos relativos a actos de esterilización (al caso de porcinos por ejemplo), en concreto las erogaciones en favor del médico veterinario. Incluso porque en los sectores rurales es donde más se ausenta este tipo de servicio y por ende su costo es más alto, inclusive por las propias características sociales de nuestra entidad existen múltiples municipios donde dichos servicios especializados no pueden ser encontrados.

En ese sentido que también lo que se propone es exceptuar de sanción la castración de animales del sector ganadero en las áreas rurales, de nuestra entidad.

Este tipo de excepción no es novedosa dentro de la Ley de Bienestar Animal, ya que precisamente se es flexible con el ámbito o zonas rurales, para ciertas conductas, por ejemplo la establecida en la fracción IX del artículo 129 en relación al 44 fracción XIV, donde se prevé permitir el uso de animales como medio de transporte (de forma directa) y en vehículos de tracción solamente prohibiéndolos en vialidades pavimentadas en zonas urbanas y suburbanas; lo estipulado en el artículo 76, en relación a la autorización para tener los animales y la prevista en la fracción IV, del numeral 44, relativo a la comercialización de animales de uso agropecuario y de consumo en puestos, fijos, semifijos o vehículos estacionados en la vía pública y en las áreas públicas como tianguis, mercados, jardines, parques recreativos, ferias.

Es claro entonces que mi intención con la presente iniciativa es dar una claridad a la normativa de Bienestar Animal a efectos de que coexista con la Legislación Ganadera, en pro de dicha actividad económica que es de relevancia en nuestra entidad, no afectando los intereses económicos, pero sin dejar de lado el propio bienestar animal y el bien mayor la vida humana.

En merito a lo expuesto someto a consideración de la plenaria de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de DECRETO.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta:

Único. Se adiciona el artículo 44 BIS a la Ley de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, al tenor siguiente:

Artículo 44 bis. No serán considerados como actos de crueldad y maltrato animal:

- I. Las acciones que se realicen en la crianza de ganado, con la finalidad de privilegiar la vida y bienestar de los animales de la misma o distinta especie con los cuales coexistan;
- II. Las acciones que se realicen en la crianza del ganado, con la finalidad de privilegiar la vida humana y el bienestar del sujeto que esté a cargo del cuidado y alimentación de la especie que se produce;
- III. Las conductas contenidas en la Ley de Ganadería del Estado de Guerrero, para efectos de privilegiar la mejor producción e identificación del ganado;
- IV. Los actos de esterilización de animales del sector agropecuario y para el consumo humano en las

zonas geográficas rurales y regiones carentes de infraestructura y en tanto no alcancen niveles aceptables de desarrollo urbano, aunque no sean realizadas por un médico veterinario; y

V. Las demás previstas en la presente ley.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Atentamente

¡Democracia ya, Patria para todos!

Dado en el Salón de Sesiones del pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, a los _____ días del mes de de 2016.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con mucho gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de iniciativas de leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero jueves 13 de octubre de 2016.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los oficios de los ciudadanos Salvador Martínez Villalobos y Nazario Damián Céspedes, Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Apaxtla de Castrejón y Copala del Estado de Guerrero, con el que remiten sus respectivas iniciativas de Leyes de Ingresos, Tablas de Valores, Presupuesto de Ingresos, actas de Cabildo y un disco correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente

El secretario de Servicios Parlamentarios. Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna las iniciativas de ley de ingresos y tablas de valores de antecedentes, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes decretos y acuerdos incisos del "a" al "c", solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, de lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de octubre de 2016.

Visto el acuse de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decreto y de acuerdo, enlistados de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha jueves 13 de octubre del año en curso,

específicamente en los incisos del "a" al "c" del punto número cinco del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 para el inciso a) y articulo 135 y 203 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 para los incisos b) y c).

Atentamente

Diputada Rossana Agraz Ulloa.- Secretaria de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor, se tiene de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo signados en los incisos "a" al "c" del punto número cinco del Orden del Día y continua con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, de primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política para que de manera inmediata y en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado se avoquen a la realización de las acciones necesarias para gestionar ante el poder Ejecutivo federal e instancias competentes así como ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la asignación de recursos al Estado de Guerrero en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 en montos suficientes de tal manera que permitan a la actual administración pública estatal atender oportuna, eficaz v eficientemente las demandas más sentidas de la sociedad, así como garantizar la prestación de los servicios públicos, combatir la pobreza y la marginación para integrar a nuestro Estado el desarrollo nacional y elevar el nivel de vida a todos los guerrerenses.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Ciudadanos diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes. A los integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo parlamentario, signada por los ciudadanos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de Movimiento Ciudadano, por lo que procedemos a emitir Dictamen en los términos siguientes:

Esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Constitución Política local; 244, 248, 254, 256, 257, 258, demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, tiene plenas facultades para analizar la proposición con punto de acuerdo parlamentario en comento y emitir el dictamen que recaerá a la misma, bajo la siguiente:

Metodología

- I. En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia de la recepción y turno para el dictamen de la referida propuesta de acuerdo parlamentario.
- II. En el apartado "Contenido" de la propuesta de acuerdo parlamentario, se exponen los alcances de la misma.
- III. En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de la Junta de Coordinación Política expresa argumentos de valoración acerca de la proposición con punto de acuerdo y de los motivos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. En el capítulo de "Texto normativo y régimen transitorio" del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, se establecen los acuerdos y resolutivos tomados por la Junta de Coordinación Política.

I. Antecedentes

En sesión de fecha 11 de octubre del presente año, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Recibida la proposición con punto de acuerdo por la Secretaría, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 240, 241, 242, 243, 244 y demás relativos y

aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, procedió a turnarla, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para efectos de su análisis y dictamen.

En la misma fecha, se recibió la proposición con punto de acuerdo, en las oficinas de la presidenta de la Junta de Coordinación Política, procediéndose a su inmediata distribución a los integrantes de esta, iniciándose con este acto el proceso de análisis para la emisión del Dictamen con proyecto de Acuerdo que sometemos a la consideración de esta Plenaria.

II. Contenido de la Propuesta de Acuerdo

La proposición con punto de acuerdo motivo de dictamen, tiene por objeto: crear una Comisión de diputados y diputadas de este Congreso del Estado, para acudir a gestionar ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión e instancias correspondientes del Gobierno Federal, la asignación de mayor presupuesto para el Estado de Guerrero, que se vea reflejada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2017, en beneficio de los guerrerenses.

Por medio de la propuesta de acuerdo parlamentario los signatarios formulan los resolutivos siguientes:

"Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, crea la Comisión Especial, con el objeto de que realicen las gestiones necesarias ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión e instancias del ejecutivo federal para el incremento de los recursos destinados al Estado de Guerrero dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2017.

Segundo.- Se instruye a la Junta de Coordinación Política, para que en un término no mayor a ocho días naturales, contados a partir de su aprobación, en uso de la facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231, presente al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura, la propuesta de integración de la Comisión Especial, reflejando en su composición la pluralidad del Congreso. Asimismo velará porque se le provea de los presupuestales, humanos y técnicos necesarios para la realización de su objeto, facultades y responsabilidades. Cualquier diputado que no forme parte de la Comisión, podrá asistir en todas las actividades de la Comisión con derecho a voz y no a voto.

Tercero.- La Comisión Especial ejercerá sus funciones temporalmente y solo por el tiempo de su objeto, la

Comisión rendirá informes sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus facultades ante el Pleno del Congreso del Estado."

- III. Motivación de los signatarios de la Propuesta. Los signatarios de la proposición con punto de acuerdo, esgrimen, entre otras, las consideraciones siguientes:
- "El día 8 de septiembre del presente año, por José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda, entregó a la Cámara de Diputados de la propuesta de paquete económico 2017, incluida la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, la cual se analizará y dictaminará por esta Cámara de Diputados".
- ➤ El paquete fiscal que hizo llegar el Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Hacienda, contiene recortes al presupuesto en diferentes materias, una de ellas la de seguridad, por ello, este Congreso aprobó dos Acuerdos parlamentarios, exhortando al Honorable Congreso de la Unión, a no disminuir las partidas presupuestales de salud y de seguridad, por tratarse de sectores que requieren atención prioritaria.
- El recorte presupuestal propuesto es derivado de la caída del peso mexicano frente al dólar, la caída de ventas del petróleo, en fin, de todo proceso que concluyó en un rezago económico en las arcas públicas del Gobierno Federal.
- Ante estos, venideros recortes presupuestales para los estados y municipios de México, Guerrero es sin duda una de las entidades que por sus condiciones de pobreza, miseria y marginación, requiere de un incremento de recursos para enfrentar los problemas que tiene el Estado, como son: educación, salud, seguridad pública, entre otras.
- Ante tal situación, es necesario crear una Comisión de diputados y diputadas de este Congreso del Estado, para acudir a gestionar mayor presupuesto para el Estado ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y esta se vea reflejada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2017, en beneficio de los guerrerenses."

Realizado lo anterior, los integrantes de la Junta de Coordinación Política emitimos las siguientes:

Primera.- Los signatarios de la proposición con punto de acuerdo parlamentario, están plenamente facultados para presentar la misma, en términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracciones I y III, 79, párrafo primero fracción IX y 313, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Segunda.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los 61 fracción I y 63 de la Constitución Política local; 116 fracción III, 118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de antecedentes, emitido por la Junta de Coordinación Política.

Tercera.- Los integrantes de esta Junta de Coordinación Política, compartimos la preocupación de los signatarios de la proposición con punto de acuerdo motivo de dictamen, toda vez que un recorte presupuestal para el 2017 en los recursos que el Estado de Guerrero recibe de la Federación, traería como consecuencia inmediata complicaciones severas en la atención de la demanda de nuestros representados, así como en la prestación eficiente y oportuna de los servicios de seguridad pública, salud y educación, entre otros aspectos.

Cuarta.- Guerrero, es uno de los Estados de la República Mexicana con una gran marginación y pobreza extrema, por lo que el hecho de recibir menores recursos para el año 2017, significarían menores posibilidades de combate a la pobreza y a la marginación que por muchos años han padecido y lacerado a ciertos sectores de la sociedad guerrerense.

Quinta.- Los que integramos la Junta de Coordinación Política, estamos conscientes del gran compromiso que tenemos como representantes populares cada uno de nosotros con los guerrerenses, de velar en todo momento por la protección y defensa continua y permanente de los intereses de la sociedad, estima necesario unir esfuerzos con el Poder Ejecutivo del Estado, para gestionar ante el Poder Ejecutivo Federal y la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la asignación al Estado de Guerrero de los recursos necesarios y suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, que permitan a la Administración Pública Estatal, dar respuesta oportuna, eficaz y eficiente a los requerimientos de la sociedad guerrerense.

Sexta.- Por otra parte, tomando como base la petición formulada por los signatarios de la proposición objeto de

dictamen, en lo que se refiere a la creación de una comisión que en su integración refleje la pluralidad de la actual Legislatura, estimamos procedente que sean los integrantes de esta Junta de Coordinación Política, quienes en coordinación con el Poder Ejecutivo Estatal, asuma la función de realizar las acciones necesarias ante el Poder Ejecutivo Federal e instancias competentes, y la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que nuestro Estado sea favorecido con la asignación de mayores recursos para el próximo ejercicio fiscal 2017.

Séptima.- Las Diputadas y los Diputados que integramos esta Junta de Coordinación Política, estimamos conveniente para la realización de esta tarea, la coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado, en virtud de que las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, cuentan con los proyectos y estudios necesarios para justificar ante las instancias competentes la gestión de recursos para el Estado de Guerrero, en el monto suficiente para poder llevar a cabo los mismos en el ejercicio fiscal 2017.

Octavo.- Por las consideraciones expresadas en los razonamientos que preceden, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, con apego a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en plena observancia al compromiso asumido con nuestros representados, estimamos procedente aprobar el presente Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, con el objeto de solicitar al Gobierno Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, recursos suficientes, a efecto de que en el 2017, el Estado de Guerrero, cuente con las condiciones que le permitan realizar los programas y acciones de Gobierno establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como en los programas sectoriales de cada dependencia.

Por lo antes expuesto y debidamente fundamentado presentamos a consideración de esta Plenaria el siguiente Dictamen con Proyecto de:

Acuerdo Parlamentario

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que de manera inmediata y en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado, se avoquen a las realizaciones de las acciones necesarias para gestionar ante el Poder Ejecutivo Federal e instancias competentes, así como ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la asignación de recursos al Estado de Guerrero en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2017, en monto suficiente, de tal manera que permitan a la actual Administración Pública Estatal, atender oportuna, eficaz y eficientemente las demandas más sentidas de la sociedad, así como garantizar la prestación de los servicios públicos, combatir la pobreza y la marginación, para integrar a nuestro estado al desarrollo nacional y elevar el nivel de vida a todos los guerrerenses.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos de este Honorable Congreso, proporcionar a la Junta de Coordinación Política, los recursos financieros, materiales y humanos necesarios y suficientes para la realización de su objeto, facultades y responsabilidades.

Tercero.- Las diputadas y los diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura que no formen parte de la Junta de Coordinación Política, podrán integrarse a los trabajos que esta realice, únicamente con derecho a voz.

Cuarto.- La Junta de Coordinación Política, una vez concluido su objeto, deberá rendir ante el Pleno de este Honorable Congreso, un informe escrito pormenorizado sobre las actividades desarrolladas y los objetivos alcanzados.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Licenciado Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Titular de la Secretaría de Gobernación, al Licenciado José Antonio Meade Kuribreña, Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y a los Integrantes de la Junta de Coordinación Política, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 12 de 2016.

Atentamente

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política Diputada Flor Añorve Ocampo. Presidenta.- Diputada Erika Alcaraz Sosa. Secretaria.- Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz. Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja. Vocal.- Diputado Fredy García Guevara. Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez. Vocal.-Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez. Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo de los incisos "e" y "f" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, de lectura al oficio signado por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 13 de octubre de 2016.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135, 136, y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, solicitamos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto:

-Dictamen por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 79 y se reforma la fracción I el numeral uno al artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

-Dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se declara improcedente la iniciativa de decreto que reforma la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

2016

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo enlistados en los incisos "e" y "f" del punto número cinco del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso "e".

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Muchas gracias, presidenta.

Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos

Motivación y fundamentación del Dictamen con Proyecto de Decreto que modifica y adiciona el numeral primero fracción I del artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba el decreto que reforma el numeral uno fracción I del artículo 191 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo los siguientes:

Razonamientos:

En sesión de fecha 24 de noviembre del año 2015 el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por medio del cual se modifica y adiciona el numeral 1 fracción I del artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que una vez hecho del conocimiento del Pleno el Presidente de la Mesa Directiva turna a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su análisis y dictamen correspondiente.

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción III, 54 Fracción II y V, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de reforma de la Ley Orgánica del Poder Legislativo mismo que hoy se pone a consideración del Pleno.

Toda vez que la propuesta de reforma y adición reúne los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión no encuentra impedimento alguno para conocer y analizar la propuesta de ley planteada.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en el análisis efectuado a la presente iniciativa se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de garantías individuales ni encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

En tales circunstancias y toda vez que no existe impedimento alguno se somete a su consideración la aprobación del decreto que reforma el numeral 1 fracción primera del artículo 191 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El objeto de la reforma es establecer los términos en los cuales tanto el titular del Ejecutivo como los servidores públicos deberán rendir protesta constitucionalmente como corresponde.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta lo dispuesto en el artículo 138 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada?, Le vamos a conceder el uso de la palabra cuando esté el desahogo en lo particular el dictamen.

En virtud de que no se registraron oradores en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 152 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Los diputados:

Romero Suárez Silvia, a favor.- Agraz Ulloa Rossana a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- García Gutiérrez Raymundo a favor.- Cisneros Martínez Ma. de Jesús a favor.- García Guevara Fredy a favor.- Pachuca Domínguez Iván a favor.- Cueva Ruiz Eduardo a favor.-Castillo Ávila Carmen Iliana a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa a favor.- Landín Pineda Cesar a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel a favor.- Beltrán Orozco Saúl a favor.- Alarcón Adame Beatriz a favor.- Vadillo Ruiz Ma. del Pilar a favor.- Granda Castro Irving Adrián a favor.- Moreno Arcos Ricardo a favor.- Basilio García Ignacio a favor.- Mejía Berdeja Ricardo a favor.- Blanco Deaquino Silvano a favor.- Cabrera Lagunas Ma. del Carmen a favor.- Melchor Sánchez Yuridia a favor.-González Pérez Ernesto Fidel a favor.- García Trujillo Ociel Hugar a favor.- Añorve Ocampo Flor a favor.-Salgado Romero Cuauhtémoc a favor.- Alvarado García Antelmo a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura a favor.- Justo

Bautista Luis a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel a favor.- García García Flavia a favor.- Martínez Martínez J. Jesús a favor.- González Rodríguez Eusebio a favor.- Camacho Díaz Magdalena a favor.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo a la Presidencia que el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra y no hubo abstenciones.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Buenas tardes, compañeros y compañeras de la Mesa aquí presentes.

Buenas tardes, amigos y amigas de la prensa.

Nuestro régimen constitucional popular democrático y republicano al menos en lo declarativo y formal establece la unión del sistema federativo, el pacto social del país se denomina Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cuanto a lo local nos rige el sexto un documento que se llama Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Recién reformada en el 2014 a la que por cierto todavía no se le armonizan todas las leyes secundarias y regulatorias, vengo esta vez a reservarme el contenido de ambos artículos que adicionan y reforman, fundo estas reformas en que nuestro máximo documento jurídico y político estatal debe ser salvaguardado de manera textual e íntegramente.

Por lo que en la toma de protesta no debe ser reducido al llamarlo la particular del Estado, sino de manera íntegra como Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en tal virtud planteo que sea de la siguiente manera:

Artículo 79. La propuesta deberá realizarse en los términos siguientes: Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de mi encargo, mirando todo por el bien y prosperidad de la unión y del Estado y si no lo hiciere así que la Nación y el Estado me lo demande.

Artículo 191. La autoridad que recibe la protesta dirá: Protestar guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fielmente patrióticamente con los deberes del encargo que el Estado le ha conferido.

El interrogado contestará: Si no lo hiciera así que la Nación y el Estado os lo demanden.

Esta propuesta de reserva busca tutelar el nombre correcto de nuestra Constitución local, por su jerarquía de máximo documento en Guerrero, evitando que en la toma de protesta se denigre su nombre completo restando valor al acto solemne y protocolario donde se celebre.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Informo a la Plenaria que la discusión de la propuesta de reserva se hará artículo por artículo. Solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura a la reserva del artículo 79 presentada por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Artículo 79. La protesta deberá realizarse en los términos siguientes: Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de mi encargo, mirando todo por el bien y prosperidad

de la unión y del Estado y si no lo hiciere así que la Nación y el Estado me lo demande.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la primera reserva presentada por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En razón de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura a la segunda reserva presentada por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Artículo 191. La autoridad que recibe la protesta dirá: Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fielmente patrióticamente con los deberes del encargo que el Estado le ha conferido.

El interrogado contestará: Si no lo hiciera así que la Nación y el Estado os lo demanden.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

2016

En razón de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la segunda reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la segunda reserva presentada por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

En virtud de que no existen más reservas de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 79 y se reforma la fracción I del numeral 1 del artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el articulo 199 numeral uno fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso "f" del quinto punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Gracias, buenas tardes,

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Miembros de la prensa, muy buenas tardes.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción primera del artículo 138 y Decimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

En sesión de fecha 23 de abril del 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio con fecha 26 de abril del año en curso, suscrito por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, en términos de las fracciones IV y V del artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, presentó ante este Poder Legislativo la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que una vez hecho del conocimiento del Pleno por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero se turna a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su análisis y dictamen correspondiente.

Que de igual forma en sesión de fecha 7 de julio del 2016, la legisladora promovente antes citada presentó al Pleno de este Poder Legislativo una segunda iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en los mismos términos que a la primera, misma que fue turnada a esta Comisión para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, mediante oficio número LXI/1ero/OM/DPL/01769/2016.

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción III y V artículos 86, 87, 129, 132 y 133 y Decimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos tiene plenas facultades para analizar las iniciativas mencionadas.

Que del análisis efectuado a las citadas iniciativas concluimos que las mismas se contraponen con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones Procedimientos Electorales, de ahí que a juicio de esta Comisión la estimamos improcedente ya que de acuerdo a la reciente reformas constitucionales en materia político-electoral se estableció que las

legislaturas de los estados se integrarán conforme a las bases y principios que establece nuestra Carta Magna consecuentemente y atendiendo a la supremacía constitucional la cual considera que la edad mínima para ser diputado es de 21 años y no de 18 como se propone.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho solicitamos a ustedes compañeras y compañeros diputados su voto a favor del mismo.

Por su atención, muchas gracias, es cuánto.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con que objeto diputada?, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Diputadas y diputados

Amigas y amigos de los medios de comunicación.

Que lejos quedó aquel PRI que se decía revolucionario antes cuando menos de palabra el PRI se decía liberal, pero ahora es de derecho con todos estos dictámenes ganan los conservadores.

Los jóvenes de 18, 19 y 20 años han sido discriminados en pasados procesos electorales, contrario al derecho constitucional de que pueden votar y ser votados, los jóvenes de esta edad de manera absurda no pueden ser votados.

El día de hoy con un argumento rebuscado y legaloide bajo el pretexto de una norma superior en este Congreso están a punto de cometer un acto discriminatorio contra los jóvenes, el criterio que se pretende imponer es un criterio para los diputados federales y eso no significa que este mismo criterio se tenga que remedar en Guerrero, nuestro Estado es libre y soberano y nuestra Constitución estatal podrá ser la primera en el país que se sentara el precedente de acabar con la discriminación de los jóvenes.

Que lamentable que en pleno siglo XXI haya legisladores de poca visión y discriminadores que

pretenden evadir la responsabilidad de legislar en favor de los jóvenes discriminados, el erróneo criterio que se pretende imponer es relativo a la integración de la Cámara de Diputados y se refiere al Congreso de la Unión.

Aquí no hay Cámara este es un Congreso allá hay Cámara porque son la de diputados y la de senadores, es decir, que no necesariamente debe prevalecer la misma edad para los representantes populares federales y locales.

Este Congreso de votar a favor el dictamen propuesto dejará ir la oportunidad de sentar un precedente para el resto del país y acabar con la discriminación a los jóvenes menores de 21 años y que ya son ciudadanos con derecho constitucional y votar y ser votados.

Les pido a todos los diputados que se eleven que no ven la propuesta como un asunto de partido o de Morena, que su voto sea para los jóvenes de Guerrero, les pido votar en contra de este injusto y discriminatorio dictamen.

Muchas gracias.

La Presidenta:

No habiendo más oradores inscritos, agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie. Informo a la Plenaria que estamos votando el dictamen en lo general.

A favor.

En contra

Abstenciones

Se aprueba por mayoría calificada de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículos 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "g" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas:

Con su venia, diputada presidenta y con el permiso de mis compañeros diputados y diputadas, y de la prensa.

Por medio del presente, quien suscribe Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 23 y 313 de la Ley 231 Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía, una proposición de Acuerdo como un asunto de urgente y obvia resolución, tomando en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Es de todos conocido el hecho de que habremos de vivir una situación crítica si se concretan los recortes anunciados para Guerrero en el próximo ejercicio fiscal 2017, tal y como se ha presentado el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación lo que hoy se discute en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es para todos conocido.

Para Guerrero significa un recorte de más de 3 mil millones de pesos tratándose en ramos administrativos y programas federales entre otros aspectos no menos importantes.

Y por enunciar algunos desaparece la vertiente de concurrencia con Entidades Federativas y viene en cero pesos en este presupuesto del 2017, el fondo regional destinado a atender los rubros de educación, salud, infraestructura básica de los siete estados con menor índice de desarrollo humanitario disminuye en un 78 por ciento que representa dejar de percibir 973 millones de pesos para el Estado de Guerrero.

La conservación y mantenimiento carretero, que para este año que termina se tenían programados 1,100 millones de pesos, para el próximo año estaremos recibiendo 292 millones de pesos únicamente y para el mal estado que se encuentra la mayor parte de nuestras carreteras, es insuficiente.

Desaparece el fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal por lo que en el ejercicio que termina teníamos programado 272 millones de pesos.

El Programa Hidráulico y subsidios para entidades federativas, disminuye un 72 por ciento.

En este escenario, la disminución del presupuesto para Guerrero no solo restringe las posibilidades de impulsar acciones que posibiliten nuestro desarrollo, sino que tales disminuciones impactarán en planes y programas sociales que ponen en riesgo la estabilidad social de nuestro Estado de Guerrero.

Siendo un estado sumido en la desigualdad y la pobreza; marcado por una profunda crisis humanitaria; de extrema violencia e inseguridad pública, tales disminuciones presupuestarias, bajo estas condiciones, significaría imponer políticas institucionales poco o nada responsables en el ejercicio de gobierno.

No obstante lo anterior, compañeras y compañeros diputados, reitero la posición del Grupo Parlamentario del PRD en que siempre estaremos nosotros respondiendo a los intereses del Estado de Guerrero y no en banderas partidarias.

Tampoco el problema se restringe al ámbito de nuestro territorio; es un problema nacional, y está sujeto al contexto y comportamiento de la economía internacional. Y eso lo tenemos muy claro para ello es que no podemos atenderlo desde una perspectiva localista y coyuntural; no es un problema que afecte solo a un sector social o económico específico o nada más para el próximo ejercicio fiscal. Se trata de redefinir y regular la orientación del gasto público, de la distribución de los recursos, en una perspectiva integral al corto, mediano y largo plazo; sobre la base de criterios de estricta equidad y justicia social que tanto requiere el Estado de Guerrero.

Hacemos un llamado al Gobernador del Estado en su carácter de Jefe de Gobierno y en términos de sus facultades y atribuciones constitucionales para que convoque institucionalmente a la defensa del estado de Guerrero para evitar caer en una crisis presupuestaria que se traduzca en inestabilidad y conflicto social. Su responsabilidad no es otra, y este Congreso como representación legítima de todas y todos los guerrerenses, nuestro gobernador está obligado a llamar su atención y contribuir —en el ámbito de sus propias atribuciones- a la defensa de nuestro estado.

En función de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a la consideración del Pleno, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

ACUERDO

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador, Héctor Antonio Astudillo Flores para que, en su carácter de jefe de gobierno, convoque a los Poderes Públicos del estado, a los gobiernos municipales, y a los diputados federales y senadores guerrerenses, para que juntos y bajo su conducción -en representación del pueblo de Guerrerose acuda a la Cámara de Diputados y las instancias que fueran necesarias del Ejecutivo Federal, para defender en el proceso de aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, una justa y equitativa distribución de los recursos federales, propugnando por la no disminución de los recursos al estado de Guerrero y su incremento en los ramos que contribuyan al desarrollo de nuestra Entidad.

Segundo.- Esta Soberanía, instruye a la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso, con pleno respeto a la división de Poderes y esfera de competencias, promover ante el Ejecutivo Estatal, el Poder Judicial, los gobiernos municipales, y los diputados federales y senadores guerrerenses, la atención al presente exhorto.

Tercero.- Esta Sexagésima Primera Legislatura, instruye a la Junta de Coordinación Política para que, en la eventualidad de acudir a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a las instancias del Gobierno Federal en términos del presente exhorto, lo haga en representación de este Honorable Congreso del Estado, debiendo informar permanentemente al Pleno sobre sus actuaciones.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Titular del Ejecutivo Estatal para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Por último compañeros el recorte presupuestal requiere de todos los guerrerenses no requiere de tintes partidistas y tampoco requiere de una sola fracción, requiere de todos los partidos políticos del Estado de Guerrero, pero también requiere de los tres poderes no nada más requiere que el gobernador vaya solo, no nada más requiere que este Congreso vaya solo, requiere que todos juntos vayamos y defendamos el presupuesto para el Estado de Guerrero, requiere que hagamos gala de esa soberanía, requiere que aquí más que discursos políticos en los hechos veamos que verdaderamente estamos dispuestos a trabajar juntos por el bien de Guerrero, dispuestos todas las fracciones parlamentarias y los tres poderes del Estado para que podamos sacar adelante al Estado de Guerrero.

Muchas gracias.

(Versión íntegra).

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-Presente.

Por medio del presente, quien suscribe Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 23 y 313 de la Ley 231 Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía, una proposición de Acuerdo como un asunto de urgente y obvia resolución, tomando en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Es de todos conocido el hecho de que habremos de vivir una situación crítica si se concretan los recortes anunciados para Guerrero en el próximo ejercicio fiscal, tal y como se ha presentado el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que hoy se discute en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Para Guerrero, significa un recorte de cerca de 4 mil millones de pesos, tratándose de ramos administrativos y programas federales. Entre otros aspectos no menos importantes:

- Desaparece la vertiente de Concurrencia con Entidades Federativas del PEC, que representa dejar de percibir 132.5 millones de pesos.
- El Fondo Regional, destinado a atender los rubros de educación, salud e infraestructura básica de los 10 estados con menor índice de desarrollo humano.

disminuye en un 68%, que representa dejar de percibir 963 millones de pesos.

- La conservación y mantenimiento carretero, que para este año que termina se tenían programados 1,100 millones de pesos, para el próximo años recibiremos solo 392, que significa una disminución de 64%
- Desaparece el Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal, por el que en el ejercicio que termina teníamos programados 272 millones de pesos.
- El Programa Hidráulico, Subsidios para entidades federativas, disminuye un 72%, que significa casi 626 millones menos.

En este escenario, la disminución del presupuesto para Guerrero no solo restringe las posibilidades de impulsar acciones que posibiliten nuestro desarrollo, sino que tales disminuciones impactarán en planes y programas sociales que ponen en riesgo la estabilidad social.

Siendo un estado sumido en la desigualdad y la pobreza; marcado por una profunda crisis humanitaria; de extrema violencia e inseguridad pública, tales disminuciones presupuestarias, bajo estas condiciones, significaría imponer políticas institucionales poco o nada responsables en el ejercicio de gobierno.

No obstante lo anterior, compañeras y compañeros, reitero la posición del Grupo Parlamentario del PRD manifestado en esta Tribuna: esto no es un problema de banderas partidarias; y no es un problema que atañe a una sola persona, a un solo poder público a un solo orden de gobierno; es un problema general y en el que todas y todos nosotros tenemos que asumir el papel que nos corresponda en el ámbito de nuestras propias competencias.

Tampoco el problema se restringe al ámbito de nuestro territorio; es nacional, y está sujeto al contexto y comportamiento de la economía internacional. Por ello es que no podemos atenderlo desde una perspectiva localista y coyuntural; no es un problema que afecte solo a un sector social o económico específico y nada más para el próximo ejercicio fiscal. Se trata de redefinir y regular la orientación del gasto público, de la distribución de los recursos, en una perspectiva integral al corto, mediano y largo plazo; sobre la base de criterios de estricta equidad y justicia social.

Por eso debemos orientar todas y cada una de nuestras propuestas y preocupaciones, en términos de un esquema integral, estrictamente institucional y de una participación amplia, diversa y plural; donde los Poderes Públicos del estado, nuestra representación en las Cámaras del Congreso de la Unión, los gobiernos municipales, y nosotros como Diputados locales, encabezados por el Ejecutivo Estatal, acordemos con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y con las instancias requeridas del Gobierno Federal, la atención y defensa de los intereses generales de todas las mujeres y hombres de Guerrero.

El llamado es al Gobernador del Estado en su carácter de Jefe de Gobierno y en términos de sus facultades y atribuciones constitucionales para que convoque institucionalmente a la defensa del estado de Guerrero y evitar caer en una crisis presupuestaria que se traduzca en inestabilidad y conflicto social. Su responsabilidad no es otra, y este Congreso como representación legítima de todas y todos los guerrerenses, está obligado a llamar su atención y contribuir —en el ámbito de sus propias atribuciones- a la defensa de nuestro estado.

En función de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a la consideración del Pleno, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

ACUERDO

La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador, Héctor Antonio Astudillo Flores para que, en su carácter de jefe de gobierno, convoque a los Poderes Públicos del estado, a los gobiernos municipales, y a los diputados federales y senadores guerrerenses, para que juntos y bajo su conducción –en representación del pueblo de Guerrerose acuda a la Cámara de Diputados y las instancias que fueran necesarias del Ejecutivo Federal, para defender en el proceso de aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, una justa y equitativa distribución de los recursos federales, propugnando por la no disminución de los recursos al estado de Guerrero y su incremento en los ramos que contribuyan al desarrollo de nuestra entidad.

Segundo.- Esta Soberanía, instruye a la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso, con pleno respeto a la división de Poderes y esfera de competencias, promover ante el Ejecutivo Estatal, el Poder Judicial, los gobiernos municipales, y los diputados federales y senadores guerrerenses, la atención al presente exhorto.

Tercero.- Esta Sexagésima Primera Legislatura, instruye a la Junta de Coordinación Política para que, en la eventualidad de acudir a la Cámara de Diputados del

Congreso de la Unión y a las instancias del Gobierno Federal en términos del presente exhorto, lo haga en representación de este Honorable Congreso del Estado, debiendo informar permanentemente al Pleno sobre sus actuaciones.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Titular del Ejecutivo Estatal para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Respetuosamente Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "h" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Buenas tardes diputados.

Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita diputada Eloísa Hernández Valle, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolución Democrática, ante la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideraciónón de esta Plenaria, para su discusión y aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Compañeras y compañeros el siguiente punto de acuerdo parlamentario, es una preocupación de una servidora, pero también de todos los que integramos este órgano camaral, el pueblo al que representamos hoy se ve trastocado con el recorte presupuestal ya conocido por todos un recorte que se propone desde el gobierno federal, si bien nuestra entidad suriana en los últimos años ha sido golpeada tanto por fenómenos naturales, como por situaciones muy graves relacionadas con la inseguridad, que nos ha merecido la crítica nacional e internacional.

Con este recorte presupuestal, que se ha manejado en diferentes medios de circulación nacional que pretende llevar a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentado ante la Cámara Baja del Congreso de la Unión en fecha 08 de septiembre, es de suma preocupación, ya que en nuestro Estado una gran parte de la población vive en pobreza extrema, una gran parte de esta población depende de los apoyos que reciben a través de los programas sociales.

El proyecto presupuestario establece recortes severos a programas que inciden en las poblaciones indígenas, a los beneficiarios del seguro popular, a los pequeños agricultores y ganaderos a los jornaleros agrícolas en otras palabras a los más pobres en general. Según el análisis, el presupuesto destinado a los programas y acciones de desarrollo social pasó de 940 mil 281 millones de pesos a 864 mil 689 millones en el proyecto del próximo año 2017.

El gobierno federal pretende recortar 3 mil 835 millones de pesos al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 6.2 por ciento de su presupuesto 2016, 19 mil 543 millones al de la Secretaría de Educación Pública (SEP) un recorte de 9.3 por ciento, y 8 mil 405 millones a la Secretaría de Salud (SSA) 9.4 por ciento menos. El programa Prospera sufriría un recorte de 2.7 por ciento en valor real, mientras los presupuestos destinados a las paraestatales Liconsa y Diconsa disminuirían en una proporción similar. El Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas tendría que operar con un presupuesto inferior en 17.3 por ciento respecto al de 2016, y el Seguro de Vida para Jefas de Familia prácticamente desaparecería, con una reducción presupuestaria de 98.8 por ciento.

Hoy sin duda compañeras y compañeros diputados, debemos sumar esfuerzos, para que los programas destinados a permitir un mejor desarrollo y calidad de vida para las y los guerrerenses, no sufran las fracturas financieras que se pretenden llevar a cabo en la federación, pero además de esto es el momento idóneo para hacer un replanteamiento de las políticas públicas implementadas en todo el país, en todos los sectores, no sólo en el correspondiente al Desarrollo Social, es prioritario que los recursos que son etiquetados sean asignados a las personas que realmente sufren de alguna carencia que los coloca entre las cifras de alta y muy alta marginación, es forzoso que estos programas sean supervisados y evaluados, que estos conceptos sean la base para que en lo futuro las asignaciones presupuestales no sólo consideren de manera superflua los recursos, que las cantidades se asignen de acuerdo a los resultados evidentes que se van generando en cada una de las localidades, que se propicie y evalúe el crecimiento humano. que provoquemos la independencia y la sostenibilidad de nuestras comunidades más pobres, que los miles de millones de pesos que cada año se invierten se vean reflejados en beneficio para el bienestar de las y los guerrerenses de las y los pueblos de Guerrero, para no caer en propuestas como la que se pretende implementar para el próximo año en el presupuesto federal, que se reducirá con los recursos distribuidos entre los que carecen de todo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Plenaria, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, no se recorte el presupuesto que corresponde a la aplicación de Programas sociales y en materia de Salud, considerando específicamente los que de manera directa benefician a sectores desprotegidos en comunidades de Alta y Muy Alta Marginación.

Segundo.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que los recursos etiquetados para los programas sociales sean asignados a las personas que realmente sufran de alguna carencia y que los coloca entre las cifras de alta y muy alta marginación a la vez proporcionar acompañamiento técnico y supervisión que permita a lo futuro las siguientes asignaciones presupuestales que se propongan de acuerdo a los resultados obtenidos que previamente se hayan generado del desarrollo humano, la independencia y la sostenibilidad de nuestras comunidades más.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, así como al Ejecutivo Estatal, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de octubre de 2016.

Atentamente Diputada Eloísa Hernández Valle.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Versión íntegra).

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita diputada Eloísa Hernández Valle, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolución Democrática, ante la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 23, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su discusión y aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Compañeras y compañeros el siguiente punto de acuerdo parlamentario, es una preocupación de su servidora, pero también de todos los que integramos este órgano camaral, el pueblo al que representamos hoy se ve trastocado con el recorte presupuestal que se propone desde el gobierno federal, si bien nuestra entidad suriana en los últimos años ha sido golpeada tanto por fenómenos naturales, como por situaciones muy graves relacionadas con la inseguridad, que nos ha merecido la crítica nacional e internacional.

Con el recorte presupuestal, que se ha manejado en diferentes medios de circulación nacional que pretende llevar a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentado ante la Cámara Baja del Congreso de la Unión en fecha 08 de septiembre, es de suma preocupación, ya que en nuestro Estado una gran parte de la población en situación de pobreza extrema depende de los apoyos que reciben a través de los programas sociales.

En los últimos quince años, el gobierno mexicano ha reorganizado la implementación de su política social a través de la modernización del Estado, este proceso está aún lejos de haber concluido. En general, los beneficios de la descentralización se pueden analizar en función de los resultados de una división óptima del trabajo entre los diferentes órdenes de gobierno. En este contexto, el gobierno federal es el que está mejor situado para coordinar la asignación de los recursos públicos entre los estados y los municipios de una manera eficaz y equitativa, y los gobiernos locales son los más cercanos a la información real para determinar en qué proyectos específicos urge aplicar los recursos, que deben ser, sobretodo desarrollados en función de las necesidades locales.

La política social en México se concentra en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la cual distribuye los recursos de los programas de acuerdo a diversos criterios. En este sentido, la Ley General de Desarrollo Social establece en el Artículo 39 que es la

SEDESOL quien "diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social", y coordinará el Sistema Nacional de Desarrollo Social con la concurrencia de "dependencias, entidades y organismos federales, de los gobiernos municipales y de las entidades federativas, así como de las organizaciones".

El país ha logrado una expansión considerable en la cobertura de programas sociales, que tienen como objetivos rectores: mejorar los niveles de educación; acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades; impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva; fortalecer la cohesión y el capital social; lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, así como ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.

Como ciudadanos, servidores públicos y en cualquier rol en que nos desempeñemos, es fundamental reiterar el compromiso hacia los menos favorecidos, hacia ese sector de la población que no cuenta con los servicios básicos de vivienda, alimentación, salud y educación, por citar algunas de las tantas necesidades. Es con ellos especialmente con quien tenemos el deber de crear las mejores estrategias para brindar resultados óptimos.

Es necesario construir procesos abiertos y sistemáticos, así como mecanismos de evaluación y monitoreo de cada uno de los programas que pone en acción el gobierno, desde 1950 Harold Laswell planteaba cuestionamientos. ¿Pero cómo y por qué se elige atender ciertos problemas? ¿Cómo se planea darles solución y a qué grupos benefician o perjudican las medidas adoptadas?, ¿Qué resultados se esperan de la acción gubernamental y cuáles de ellos en realidad ocurren?

Estos cuestionamientos son también planteados por el doctor Aguilar Villanueva en preguntas que tanto los ciudadanos como los servidores Públicos nos hacemos: ¿Cómo se deciden las acciones del gobierno?, ¿Cómo se llevan a cabo dichas acciones?, y más importante, ¿Fue la mejor decisión dadas las circunstancias particulares, tanto del problema, como del marco general de la sociedad?

En días pasados el secretario de Hacienda, José Antonio Meade, presentó un informe donde se detalla que en el presupuesto 2017 se prevé un recorte general 239 mil millones de pesos, que evidentemente derivarán en afectaciones a los programas y acciones de desarrollo social, en comparación a lo asignado en 2016 para el mismo rubro; en otras palabras, un recorte dos veces superior al que sufriría el presupuesto federal. Como

cada año, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) analizó el proyecto que entregó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión el pasado 8 de septiembre, y señaló, en un informe, que la actual administración del Ejecutivo Federal pretende reducir el presupuesto en 67 de los 83 programas prioritarios de desarrollo social en cinco de ellos, Hacienda ni siquiera especificó un presupuesto.

El proyecto presupuestario establece recortes severos a programas que inciden en las poblaciones indígenas, los beneficiarios del Seguro Popular, los pequeños agricultores y ganaderos o los jornaleros agrícolas. En otras palabras a los más pobres en general. Según el análisis, el presupuesto destinado a los programas y acciones de desarrollo social pasó de 940 mil 281 millones de pesos a 864 mil 689 millones en el proyecto del próximo año.

El gobierno federal pretende recortar 3 mil 835 millones de pesos al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) 6.2% de su presupuesto 2016, 19 mil 543 millones al de la Secretaría de Educación Pública (SEP) un recorte de 9.3%, y 8 mil 405 millones a la Secretaría de Salud (SSA) 9.4% menos. El programa Prospera sufriría un recorte de 2.7% en valor real, mientras los presupuestos destinados a las paraestatales Liconsa y Diconsa disminuirían en una proporción similar. El Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas tendría que operar con un presupuesto inferior en 17.3% al de 2016, y el Seguro de Vida para Jefas de Familia prácticamente desaparecería, con una reducción presupuestaria de 98.8%.

También se reducirían de manera significativa los presupuestos de varios programas de la Secretaría de Educación Pública que más contribuyen a combatir rezagos sociales según el (Coneval) el Programa Nacional de Becas menos 17.5%, el programa de Educación para Adultos disminuido en una tercera parte, o el programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, entre otros.

Una de las principales funciones del Estado es proteger a la población ante eventos que puedan significar un deterioro en su bienestar, ya sea por situaciones que mermen su estabilidad socioeconómica o que incrementen sus costos de vida. Entre estos eventos o situaciones que pueden vulnerar las condiciones de vida de las personas, se encuentran el desempleo, las brechas de género, la vejez, la enfermedad, la monoparentalidad, e incluso, emergencias y desastres.

Hoy sin duda compañeras y compañeros diputados, debemos sumar esfuerzos, para que los programas

destinados a permitir un mejor desarrollo y calidad de vida, no sufran las fracturas financieras que se pretender llevar a cabo en la federación, pero además de esto es el momento idóneo para hacer un replanteamiento de las políticas públicas implementadas en el país, en todos los sectores, no sólo en el correspondiente al Desarrollo Social, es prioritario que los recursos que son etiquetados sean asignados a las personas que realmente sufren de alguna carencia que los coloca entre las cifras de alta y muy alta marginación, es forzoso que estos programas sean supervisados y evaluados, que estos conceptos sean la base para que en lo futuro las asignaciones presupuestales no sólo consideren de manera superflua los recursos, que las cantidades se asignen de acuerdo a los resultados evidentes que se van generando en las comunidades, que se propicie y evalúe el crecimiento humano, que provoquemos la independencia y sostenibilidad de nuestras comunidades más pobres, que los miles de millones de pesos que cada año se invierten se vean reflejados en el bienestar de los pueblos, para no caer en propuestas como la que se pretende implementar para el próximo año en el presupuesto federal, reducir aún más los recursos distribuidos entre quienes carecen de todo.

No se trata de señalar que todos los programas de apoyo son malos, lo correcto es que demos seguimiento a cada uno de ellos, hay muchos de ellos que son la única forma de subsistir para ciertos sectores, pero es indispensable que reconsideremos la forma en que los mismos están siendo asignados, ejecutados, evaluados y sobre todo cual ha sido el alcance real en la población.

Desde esta Tribuna, proponemos involucremos en realizar un gasto eficiente, por supuesto que estamos de acuerdo en la disminución de recursos, pero debe ser en aquellos rubros que no afecten directamente a la población que en muchos casos depende de esos apoyos para poder subsistir, estos recortes se deben aplicar en la gran cantidad de gastos infructuosos realizados por las administraciones públicas, en temas que no son trascendentales para el país; hacemos votos para que en el ejercicio 2017 que aplicará la federación, sumemos los esfuerzos necesarios, todas las diputadas y diputados que integramos esta Sexagésima Primera Legislatura, así mismo a nuestros compañeros del Congreso de la Unión, para que juntos logremos el consenso necesario y evitemos que se lleve a cabo la reducción del presupuesto a los programas que derivan en el beneficio directo de los guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Plenaria, la siguiente proposición con:

2016

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, no se recorte el presupuesto que corresponde a la aplicación de Programas sociales y en materia de Salud, considerando específicamente los que de manera directa benefician a sectores desprotegidos en comunidades de Alta y Muy Alta Marginación.

Segundo.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, se de cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social y los programas sociales que son implementados por la Federación realmente contengan un proceso de seguimiento que garantice el beneficio directo a los que menos tienen.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, así como al Ejecutivo Estatal, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de octubre de 2016.

Atentamente

Diputada Eloísa Hernández Valle.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo; se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "i" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo parlamentario, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Muchas gracias presidenta.

Compañeros, compañeras.

El día de hoy vengo a presentar un punto de acuerdo solicitando a cada uno de ustedes lo podamos aprobar de manera urgente, esto es un tema que me fue planteado hace algunos días por una funcionaria del gobierno del

10

Estado, la maestra Elizabeth Ávila coordinadora de la Secretaría de la Mujer, en la zona norte y entre las actividades que está realizando ella, pues es de visitar los Centros de Readaptación Social de reinserción social, los cerezos aquí en el estado de Guerrero y entre lo que ella encontró y sobre todo le solicitaron las mujeres que están recluidas en esos centros de reinserción social, es una serie de estudios y baso esta exposición en el planteamiento en la solicitud que me hizo la maestra Elizabeth Ávila, para que podamos nosotros intervenir como Congreso, su servidor como diputado y que la Secretaría de Salud pueda en este caso atender el planteamiento de las mujeres que se encuentran presas en esos centros de reinserción.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

El suscrito diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 106 fracción III, 111, 112, 113 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a consideración del pleno como asunto de urgente resolución, la propuesta de Acuerdo Parlamentario, bajo los siguientes:

Considerandos

Que en el Estado de Guerrero se cuenta con 17 Centros de Readaptación Social, los cuales por cuestiones presupuestarias son ocupados para internar hombres y mujeres, distribuidos en Acapulco, Chilpancingo, La Unión, Iguala, Taxco, Ayutla, Arcelia, Chilapa, Coyuca de Catalán, Malinaltepec, Ometepec, San Luis Acatlán, Técpan, Teloloapan, Tixtla, Tlapa y Zihuatanejo.

El Gobierno del Estado, como un Órgano responsable de la reinserción social tiene la obligación de otorgar en los centros de Readaptación Social para todos los internos, alimentación, servicios básicos como agua, luz, limpieza, sin olvidar, los servicios de seguridad y custodia en todos y cada uno de los centros penitenciarios, pero sobre todo, aquellos relativos al bienestar del interno como lo es atención médica y salud.

No obstante de que se les otorgan los servicios médicos necesarios a los reclusos, dicho servicio son meramente básicos y sin la permanencia o constante revisión, en ese sentido, es que se considera dar atención a aquellas reclusas qué debido a la situación económica

en la que se encontraban antes de ser recluidas no se realizaron conforme a las recomendaciones y medidas sanitarias respectivas los exámenes de Cáncer Cervicouterino y Mastografías, toda vez que se requiere de un especialista en la materia para la detección temprana de cáncer en cualquiera de sus vertientes, por lo que considero que la revisión sea permanente y constante para las reclusas, y así garantizar el bienestar de las mismas.

Se señala lo anterior ya que si bien es cierto, como lo dijimos en líneas anteriores el Estado otorga los servicios básicos de salud, también lo es, que no se otorgan los servicios que muchas veces da un especialista, o en su caso, no se da la información para que lleven a cabo autoexploración que puedan en un momento dado, aminorar los costos que en un futuro se generan por llevar a cabo la detección de enfermedades como son las de cáncer en faces terminales o en estado muy avanzado.

Ahora bien compañeras y compañeros diputados, no podemos ser ajenos a este tipo de realidades que se presentan, el hecho de que las reclusas hayan cometido un error y estén purgando una pena privativa de la libertad, no exime de responsabilidad al estado, para que les otorgue este tipo de servicios, como son: platicas o campañas preventivas de detección oportuna de cáncer, así como la atención médica y medicamentos, en su caso, cuando se detecte este tipo de enfermedades gravosas tales como el cáncer de mama, cervicouterino o alguna otra enfermedad crónica degenerativa.

Atento a lo anterior, se propone exhortar al doctor Carlos de la Peña Pintos, Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia instruya a quien corresponda, para efecto de que al menos como marcan las recomendaciones médicas y sanitarias respectivas, se otorguen campañas de detección y prevención oportuna de Cáncer de mama y Cervicouterino o enfermedades crónicas degenerativas a las reclusas, de manera permanente de acuerdo a los tiempos establecidos para la aplicación de estos exámenes, en los Centros de Readaptación Social del estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la siguiente Proposición con:

Punto de Acuerdo Parlamentario:

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias respetuosamente exhorta al Doctor Carlos de la Peña

oradores.

Pintos, Titular de la Secretaría de Salud en Guerrero, para que en los Centros de Reinserción Social (CERESO) del Estado de Guerrero, se otorguen a las reclusas platicas preventivas de detección temprana de Cáncer de mama, así como el otorgamiento de revisiones y exámenes de Cáncer Cervicouterino y Mastografías conforme a las recomendaciones y medidas sanitarias respectivas.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo: Remítase al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el portal electrónico del Poder Legislativo, para su conocimiento General.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 13 de octubre de 2016

Atentamente.

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo; se somete a consideración de la Plenaria para En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "j" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo parlamentario hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados.

Buenas tardes amigas y amigos de la prensa.

Las declaraciones hechas por el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, Licenciado Robespierre Robles Hurtado, el día 23 de septiembre del presente año, luego de eventos que se suscitaron en el edificio del Poder Judicial del Estado, donde ejercen su jurisdicción los Juzgados Civiles, el Familiar, la Tercera Sala Penal y una Sala Unitaria de ese poder, en el sentido de que pudieron afectarse los expedientes del caso de la desaparición de los 43 jóvenes estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014, son de desconcierto.

De estas declaraciones el presidente del Tribunal, solo dejo la sospecha de que pudieron afectarse los expedientes del caso de Ayotzinapa, pero a la fecha nada

ha referido con certeza sobre esa supuesta afectación, lo que genera otra incertidumbre más en este asunto.

La búsqueda de la verdad es un reclamo de todos en Guerrero, en México y en la comunidad internacional, pero esta no va a llegar con este tipo de especulaciones o declaraciones, sin que se tenga certeza del aseguramiento de pruebas, expedientes, documentos, fotografías, cintas, videos, entre otras pesquisas que ayuden a esclarecer los hechos abominables de Iguala. El caso se vuelve muy manoseado.

Es preciso saber con certeza lo declarado por el presidente del Tribunal Superior de Justicia, en razón de que en la sede del Poder Judicial de Iguala, denominada Ciudad judicial, donde ocurrieron los eventos a que se refirió Robespierre Robles Hurtado, no hay Juzgados Penales, estos se encuentran en la salida de Iguala rumbo a Tuxpan, lugar que no fue afectado por la supuesta protesta.

Además debe explicarse bajo qué sistema de justicia se tramita el caso Ayotzinapa, pues Iguala fue uno de los lugares donde el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio inició su aplicación antes que en cualquier otro lugar del Estado, lo que se anunció para el martes 30 de septiembre de 2014, por lo que dicho caso debió consignarse ante el Juez ya bajo el Nuevo Sistema pero en el caso de no ser así, si se lleva por el viejo sistema entonces se tramita en los Juzgados Penales cuya sede no se encuentra en el lugar de los acontecimientos de septiembre de este año, a qué se ha referido el presidente del TSJ.

Lo anterior es fundamental para garantizar el debido proceso. Sería muy grave que al final los juicios y trámites se llevaran bajo el sistema de justicia incorrecto generando además de impunidad más incertidumbre en las victimas desaparecidas y familiares.

Para el supuesto de que los expedientes del caso Ayotzinapa se hayan afectado, la misma ley establece procedimientos incidentales de reposición de estos, para el caso penal el Artículo 22 del Código de Procedimientos Penales y para el caso civil el Artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que debe exhortarse al presidente a que explique si en verdad existió esa afectación, si fue total o parcial y de ser así que se inicien los procedimientos incidentales de reposición a efecto de salvaguardarlos y dar certidumbre, legalidad y justicia a las víctimas del delito sufrido por los estudiantes y demás personas esa noche.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en

su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero a que explique con certeza y de manera fehaciente lo relativo a la probable afectación de los expedientes del caso de la desaparición de los 43 jóvenes estudiantes de Ayotzinapa la noche y madrugada del 26 y 27 de septiembre de 2014, atendiendo de manera puntual los argumentos vertidos en la exposición de motivos de este acuerdo.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Penal y Familiar, a la Tercera Sala Penal y a la Sala Unitaria con sede en Iguala Guerrero para que en términos de ley, ordenen por la vía incidental la reposición de todos los expedientes que pudieron afectarse acontecimientos de septiembre de este año, en torno a las manifestaciones por la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, pero fundamentalmente los expedientes que tienen que ver con este asunto por ser de interés general.

Diputadas y diputados de manera respetuosa solicito el apoyo y su voto a favor de este acuerdo, por los jóvenes estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa y por las víctimas de esos abominables actos.

Muchas gracias.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, de la Representación Parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado vigente, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las declaraciones hechas por el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, licenciado Robespierre Robles Hurtado, el día 23 de septiembre del presente año, luego de eventos que se suscitaron en el edificio del Poder Judicial del Estado, donde ejercen su jurisdicción los juzgados Civiles, el Familiar, la Tercera Sala Penal y una Sala Unitaria de ese poder, en el sentido de que pudieron afectarse los expedientes del caso de la desaparición de los 43 jóvenes estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014.

De estas declaraciones el presidente del Tribunal, solo dejo la sospecha de que pudieron afectarse los expedientes del caso de Ayotzinapa, pero a la fecha nada ha referido con certeza sobre esa supuesta afectación, lo que genera otra incertidumbre más en este asunto.

La búsqueda de la verdad es un reclamo de todos en Guerrero, en México y en la comunidad internacional, pero esta no va a llegar con este tipo de especulaciones o declaraciones, sin que se tenga certeza del aseguramiento de pruebas, expedientes, documentos, fotografías, cintas, videos, entre otras pesquisas que ayuden a esclarecer los hechos abominables de Iguala.

Es preciso saber con certeza lo declarado por el presidente del Tribunal Superior de Justicia, en razón de que en la sede del Poder Judicial de Iguala, denominada Ciudad Judicial, donde ocurrieron los eventos a que se refirió Robespierre Robles Hurtado, no hay Juzgados Penales, estos se encuentran en la salida de Iguala rumbo a Tuxpan, lugar que no fue agredido y además el caso Iguala no se tramita por la vía de los juicios orales, bajo el sistema del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, lo cual también debe ser explicado, es decir por qué razón se tramita bajo el sistema antiguo o tradicional, en caso de ser así, tomando en cuenta que en Iguala fue uno de los lugares donde se inició a aplicar el nuevo sistema penal.

Para el supuesto de que los expedientes del caso Ayotzinapa se hayan afectado, la misma ley establece procedimientos incidentales de reposición de estos, por lo que debe exhortarse al presidente a que explique si en verdad existió esa afectación y de ser así que se inicien los procedimientos incidentales de reposición a efecto de salvaguardarlos y dar certeza y legalidad a las víctimas del delito sufrido por los estudiantes y demás personas esa noche.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero a que explique con certeza y de manera fehaciente lo relativo a la probable afectación de los expedientes del caso de la desaparición de los 43 jóvenes estudiantes de Ayotzinapa la noche y madrugada del 26 y 27 de septiembre de 2014, atendiendo de manera puntual los argumentos vertidos en la exposición de motivos de este acuerdo.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los Jueces de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, a la Tercera Sala Penal y a la Sala Unitaria con sede en Iguala Guerrero para que en términos de ley, ordenen por la vía incidental la reposición de todos los expedientes que pudieron afectarse en los acontecimientos de septiembre de este año, en torno a las manifestaciones por la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, pero fundamentalmente los expedientes que tienen que ver con este asunto por ser de interés general.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Gro., a 12 de octubre de 2016.

Atentamente

Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La Vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como un asunto de urgente y obvia resolución; túrnese a la Comisión de Justicia, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañera presidenta.

Los integrantes de la Comisión Especial para el seguimiento de las investigaciones de acontecimientos del 26 y 27 de septiembre sucedidos en Iguala de la Independencia, guerrero, en reunión de esta comisión y toda vez que ha sido una demanda reiterada de diferentes organismos defensores de Derechos Humanos, y de los propios padres de los 43 jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa quienes en un foro realizado en este Congreso el pasado 28 de agosto en la biblioteca de este recinto, nos solicitaron un pronunciamiento de este Congreso con relación a la continuidad y el fortalecimiento del mecanismo de seguimiento a los acuerdos y recomendaciones del grupo interdisciplinarios de expertos independientes, es por la razón que la Comisión hace este pronunciamiento, nosotros desearíamos que hubiera también el acuerdo total del pleno, pero está todavía en comisiones y nosotros si consideramos que es urgente acceder y fortalecer esta lucha que llevan a cabo los padres de familia quienes aquí en este Congreso nos exigieron y nos reclamaron que no había visto un pronunciamiento sobre el particular.

Si bien, lo hemos hecho algunos legisladores de manera individual o como fracción si es importante que fijemos posición y este documento que voy a leer fue suscrito por los integrantes de esta Comisión Especial.

Me voy a permitir dar lectura y con posterioridad haremos algunas consideraciones:

"A dos años de la desaparición forzada de los jóvenes estudiantes de Ayotzinapa no han sido localizados los jóvenes ni mucho menos se ha castigado a los responsables materiales e intelectuales de estas atrocidades, el gobierno federal después de muchas exigencias de la sociedad mexicana y la presión internacional concreto un convenio con la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos con fecha 12 de noviembre de 2014, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos acordó los términos de un acuerdo tripartito firmado por el estado mexicano y con las organizaciones no gubernamentales que representan a los estudiantes victimas de desaparición forzada en Iguala y sus familias.

Por virtud de ese acuerdo, surge el GIEI (Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes) a 2 años de estos reprobables acontecimientos no hay los avances que quisiera la sociedad mexicana y sobre todo los familiares de los desparecidos, los 43 jóvenes normalistas no aparecen y quienes deberían de estar en la cárcel los más encumbrados personajes a tras de estos hechos reprobables, siguen libres y persiste en la injusticia.

Estos reprobables acontecimientos no deben de quedar impunes y por lo tanto el gobierno federal debe de acatar la resolución 42/16 de seguimiento de la Medida Cautelar número 409, asunto: "Estudiantes de la Escuela Rural Raúl Isidro Burgos" respecto de México del día 29 de julio de 2016, que emitió la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que el estado mexicano tiene que dar cumplimiento.

Si bien es cierto, que con fecha 9 de septiembre de este año la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, anunció el inicio de la fase de implementación del mecanismo de seguimiento especial a esta medida cautelar y a los acuerdos y recomendaciones del grupo interdisciplinario de expertos independientes, es necesario insistir mediante exhorto para su pleno cumplimiento.

En fecha reciente hizo acto de presencia en la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, para brindar su apoyo a los 43 normalistas desaparecidos Jan Jarab representante en México de la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien denuncio que no hay garantía de que todos los responsables de los hechos de Iguala sean castigados.

Esto, compañeras y compañeros legisladores demuestra que los organismos internacionales, están atentos de lo que sucede y que hace falta mucho por llegar a la verdad y castigar a los responsables, nosotros expresamos nuestra solidaridad con los padres de familia que reclaman que se pueda echar andar este mecanismo

2016

Por las razones expuestas, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente pronunciamiento:

Único.- La Comisión Especial para el seguimiento de las investigaciones de los acontecimientos del 26 y 27 de septiembre del 2014, sucedidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, se pronuncia exhortando el licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal a los licenciados Miguel Ángel Osorio Chong, Arely Gómez González y Claudia Ruiz Massieu, secretarios de Gobernación, procuradora general de la República y secretaria de Relaciones Exteriores, respectivamente para que en cumplimiento a la resolución 42/16 de fecha 29 de julio de 2016, de seguimiento a la medida cautelar número 409-14emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de los estudiantes desaparecidos de la Escuela Rural Raúl Isidro Burgos, redoble esfuerzos a fin de implementar todas las acciones que sean necesarias para determinar el paradero o destino de los beneficiarios de las medidas cautelares de los jóvenes normalistas, el esclarecimiento de los hechos suscitados en la fecha señalada en la ciudad de Iguala de la Independencia y el castigo a los responsables.

Queremos al mismo tiempo como comisión informar a este Pleno que el próximo día lunes 17 de octubre en la ciudad de México en la Procuraduría General de la República, tendremos una reunión con el doctor Eber Omar Betanzos Torres, subprocurador de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, responsable de las investigaciones del caso Iguala, esto es muy importante compañeras y compañeros legisladores porque nosotros en la Comisión hemos viniendo insistiendo en que se tiene que agotar todas las líneas de investigación de este reprobable caso, y en particular el de la voz va a insistir en que nos pueda dar pormenores, sin afectar la secrecía de las investigaciones ni de las averiguaciones previas, ni de las carpetas de investigación.

Respecto a la intervención de la policía municipal de Huitzuco en estos hechos, sobre todo a partir de los hechos que se presentaron en el puente del chipote con relación al autobús 1531 donde según una investigación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ahí fueron tomados forzadamente varios jóvenes entre 15 y 20 jóvenes y es una línea de investigación que no sea querido agotar, se sigue insistiendo en el caso de Cocula, pero nosotros creemos que se tiene que revisar todas las líneas, al mismo tiempo vamos a insistir en lo relativo al tema de las medidas cautelares y del mecanismo de seguimiento a las investigaciones, coincido en el sentido de que se tiene también que acumular todas las causas penales, porque hay todavía seis causas penales que se están ventilando en el Estado. Lo que dijo la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, son los casos de los homicidios de las seis personas que fueron victimadas entre la noche del 26 y 27 de septiembre, tres jóvenes normalistas una concluyo presidenta una señora que viajaba en el taxi el joven de los avispones y el chofer del camión, estos asuntos están ventilando en los Tribunales del estado y por eso, si es importante saber cómo están los expedientes y como están las causas penales y por lo mismo también tendremos una reunión con el Fiscal del Estado para ver cómo van los avances con relación a esos asuntos.

Es cuánto.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (a las 15:41 horas)

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausuras, inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 41 minutos del día 13 de octubre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de manera inmediata para celebrar sesión.

ANEXO UNO.

-Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Reforma al Artículo 11 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado LXI Legislatura. Presentes

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción III y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, fue turnada para su estudio y análisis la Iniciativa con

Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, suscrita por los Diputados Silvano Blanco Deaquino, Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, a fin de emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, en razón de los siguientes:

I. Metodología de Trabajo

La Comisión realizó el análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En al capítulo de "Antecedentes" se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el capítulo referido al "Contenido de la Iniciativa", se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el capítulo denominado "Consideraciones" los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

II. ANTECEDENTES

- 1. En sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre del año en curso, los Diputados Silvano Blanco Deaquino, Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que les confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 23 fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presentaron ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454.
- 2. En dicha sesión Plenaria se tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, la Mesa Directiva, mediante oficio LXI/2DO/SSP/DPL/042/2016, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios acordó turnar la mencionada

iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Que los Diputados Silvano Blanco Deaquino, Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señalan en la iniciativa la siguiente:

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"En el Estado de Guerrero, al igual que en el resto del país, la crisis económica ha golpeado la canasta básica de la sociedad, los múltiples incrementos en los precios de la gasolina, gas y electricidad han mermado la capacidad económica de las familias mexicanas y mayor aún de los sectores más desprotegidos del Estado de Guerrero: el campesino y el obrero.

En el Estado, la burocracia ocupa el mayor nivel de empleos, y se ha convertido en un polo por separado de la actividad económica, de tal suerte, que es la burocracia uno de los principales motores de la economía del Estado a lado del sector terciario, que es el turismo y los bienes y servicios.

El sector turístico, es el que genera la actividad económica en gran parte del territorio Guerrerense, pero también, es el respaldo cautivo de un sector de la economía que gasta y consume bienes y servicios, a pesar de que los salarios no son altos, este sector, activa una gran cantidad de circulante que permite la actividad económica en el Estado.

El sector primario? No es muy alentador, en términos de que gran parte de éste se sustenta por las zonas de Tierra caliente y costa grande.

Y por decir más, la industria aunque menor, se ha desarrollado en ciertos grupos apegados al poder político, quienes son los que se apropian de las posibilidades del gasto que pueden hacer los organismos del Estado.

Por otro lado, gran parte de la actividad económica se inspira en la incertidumbre de lo que capta el turismo en los tres polos de desarrollo en la entidad: Taxco, Acapulco y Ixtapa-Zihuatanejo.

Por esta precariedad económica que tiene Guerrero, se hace necesario desarrollar mecanismos que implementen políticas públicas que den solidez financiera y económica, que den solidez a la economía y que posibiliten desarrollar las actividades económicas con mayor afluencia.

Esta situación hace, que así como la población tiene que ajustarse a los ajustes económicos particulares e individuales, también es necesario realizar el ajuste económico en el gobierno. Y esto pasa, por hacer los ajustes en los tres poderes del Estado: el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y mayor aún por los Organismos Públicos Autónomos que si bien es cierto tienen necesidades apremiantes, también es cierto que es necesario que maximicen sus prioridades y desarrollen sus actividades con los límites y austeridad con responsabilidad.

Por ello, es necesario maximizar la austeridad y reducir los presupuestos en términos de las acciones reales del gobierno. Entiéndase por gobierno el involucramiento de los poderes que cogobiernan.

En palabras del CONEVAL: El Presupuesto de Egresos de la Federación que se aprueba cada año tiene un alto componente político. Desde el ejecutivo, federal y local, hasta el Congreso, los actores buscan asignar presupuesto en actividades que maximicen su presencia política (o que minimicen sus costos políticos). En prácticamente todos los países sucede algo similar. Pero existen formas alternativas de conformar un presupuesto. En un presupuesto basado en resultados se busca primordialmente tener un beneficio concreto para la población: mejorar la seguridad pública, reducir la desigualdad, reducir la pobreza, proteger los derechos de la niñez, etc. De preferencia ese beneficio debe ser medible, de otra forma no es claro si se cumple el objetivo. Es decir, el presupuesto se conforma para tener un resultado concreto

Luego entonces, el primer objetivo de acuerdo con la CONEVAL, es reducir la pobreza extrema, para la CONEVAL, una persona se encuentra en pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias sociales y su ingreso es menor al valor de la canasta básica alimentaria.

Lo que significa que el pobre moderado es aquel que presenta una o dos carencias de las seis criterios de medición, es decir: educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos, y alimentación, de tal manera que si falta una a dos carencias de las aquí expuestas, existe pobreza moderada y si faltan más de tres carencias existe pobreza extrema, situación que podemos valorar en estos términos y señalar que el Estado de Guerrero se encuentra en pobreza, bajo estos criterios de medición, por lo que resulta que en la entidad, existe para 2012 una pobreza extrema de 1,11.5 y 2,442.9 de pobres.

Las cifran dicen mucho para un Estado, como este que tiene recursos naturales y posibilidad de buenos

territorios para la producción, la industria y el comercio de bienes satisfactores, sin embargo, las decisiones políticas no han sido las correctas, para bajar las acciones que permitan desterrar la pobreza extrema, seguimos teniendo uno de los municipios más pobres del país y el mundo: Cochoapa el Grande.

En Guerrero, tenemos deficiencia alimentaria en un nivel de 39.41, 382% un rezago educativo del 26.8% con un ingreso a la línea de bienestar del 71.9 por ciento de la población total, es decir por debajo de 2,522 mil personas sobreviven por debajo de la línea de bienestar.

Por carencia de salud el 25.4% de la población es decir 890 mil personas no tienen la accesibilidad al derecho a la salud.

Debe de reconocerse de las disminuciones de los ingresos del Estado y por consecuencia, de los ajustes del presupuesto del que haga el Poder Ejecutivo, en un ejercicio fiscal en relación a las crisis económicas o a los siniestros que llegaran a suceder, a efecto de consolidar el principio y teoría de la división de poderes, se presenta la siguiente reforma al artículos 11, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454.

Cuadro Comparativo

TEXTO PROPUESTO

TEXTO VIGENTE

ILMIO VIOLIVIL	TLMTOT KOI CLSTO
Ley de Presupuesto y	Ley de Presupuesto y
Disciplina Fiscal del	Disciplina Fiscal del
Estado de Guerrero	Estado de Guerrero
Número 454.	Número 454.
ARTÍCULO 11 Los	ARTÍCULO 11 Los
Poderes Legislativo y	Poderes Legislativo y
Judicial y los Organismos	Judicial y los Organismos
Públicos Autónomos,	Públicos Autónomos,
elaborarán sus propios	elaborarán sus propios
Proyectos de Presupuestos,	Proyectos de Presupuestos,
los cuales serán enviados	los cuales serán enviados
por sus respectivos	por sus respectivos
responsables al Titular del	responsables al Titular del
Poder Ejecutivo para su	Poder Ejecutivo para su
inclusión en el proyecto de	inclusión en el proyecto de
Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos
del Estado que se envía	del Estado que se envía
para su aprobación al	para su análisis, discusión,
Congreso. Una vez	revisión y aprobación al
aprobado, será ejercido	Congreso. Una vez
con plena autonomía.	aprobado, será ejercido
	con plena autonomía.
En ningún caso los	Los presupuestos de los

Presupuestos de los Poderes Legislativo y del Judicial será inferior al ejercido el año inmediato anterior actualizado con base en la cifra oficial de inflación que publique el Banco de México. poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como de los Organismos Públicos Autónomos no podrán incrementarse de manera automática, dichos presupuestos tendrán que planearse con políticas y criterios de austeridad y ser acordes a las necesidades y prioridades del Estado.

En la presente iniciativa, por el que se reforman el artículo 11, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454. Es para efecto de fortalecer la transparencia de los recursos públicos en el uso estricto de las erogaciones presupuestadas para el beneficio del pueblo de Guerrero, evitando que las erogaciones y partidas del gasto público, vayan a las arcas de las empresas particulares en primera instancia y articular erogaciones sin sustento, con las que pudiendo re direccionarse, ser utilizados para otros ramos y sectores donde sea más susceptible en beneficio de las comunidades con alta marginación del Estado de Guerrero."

Que con fundamento en los artículos 195 fracción III y 196 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 231, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, al tenor de las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES

Que el artículo 11 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, actualmente y sin sustento técnico o normativo establece que, por ningún caso los montos que contemple la iniciativa de presupuesto de egresos para los Poderes Legislativo y Judicial, para cada ejercicio fiscal no podrá ser inferior al del ejercicio inmediato anterior, situación por demás rebasada con las reformas a diversas disposiciones legales en materia de disciplina financiera, de transparencia y rendición de cuentas, donde se privilegia el resultado y desempeño del gasto público.

Que toda ley debe observar los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad, por lo que ninguna disposición en leyes secundarias en estricto sentido, puede establecer preferencias o ser selectiva, y en consecuencia, caer incluso en omisión del marco jurídico vigente a nivel federal y estatal, es por ello que, en opinión de los integrantes de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora de Presupuesto y Cuenta Pública, consideran pertinente aprobar la reforma sujeta a estudio y emisión del respectivo dictamen, con algunas modificaciones que enriquezcan su contenido.

Que precisamente, para fortalecer el fondo y alcances de la reforma al artículo 11 de la Ley número 454 en comento, esta Comisión dictaminadora consideró importante complementar y adecuar la redacción del texto original propuesto como reforma, de tal manera que, se establezca en dicho ordenamiento, la obligación de apegarse a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de su similar a nivel estatal, el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC), así como con las reformas a la legislación en materia presupuestaria, de transparencia y disciplina fiscal, además de un aspecto de suma trascendencia como es la evaluación al desempeño e impacto del ejercicio del gasto público por parte de los ejecutores del mismo.

Que para mejor proveer, se presenta el cuadro comparativo entre la propuesta de reforma sujeta a estudio, con las modificaciones que esta Comisión dictaminadora determinó y consideró pertinente aprobar, quedando de la manera siguiente:

TEXTO	TEXTO	TEXTO
VIGENTE	PROPUESTO	MODIFICADO
Ley de	Ley de	Ley de Presupuesto
Presupuesto	Presupuesto y	y Disciplina Fiscal del
y Disciplina	Disciplina	Estado de Guerrero
Fiscal del	Fiscal del	Número 454.
Estado de	Estado de	
Guerrero	Guerrero	
Número 454.	Número 454.	
ARTÍCUL	ARTÍCUL	ARTÍCULO 11 Los
O 11 Los	O 11 Los	Poderes Legislativo y
Poderes	Poderes	Judicial y los Organismos
Legislativo y	Legislativo y	Públicos Autónomos,
Judicial y los	Judicial y los	elaborarán sus propios
Organismos	Organismos	Proyectos de
Públicos	Públicos	Presupuestos, los cuales
Autónomos,	Autónomos,	serán enviados por sus
elaborarán	elaborarán sus	respectivos responsables
sus propios	propios	al Titular del Poder
Proyectos de	Proyectos de	Ejecutivo para su
Presupuestos,	Presupuestos,	inclusión en el proyecto
los cuales	los cuales	de Presupuesto de
serán	serán	Egresos del Estado que se
enviados por	enviados por	envía para su análisis,
sus	sus	discusión, revisión y
respectivos	respectivos	aprobación al Congreso.
responsables	responsables	Una vez aprobado, será

2016

al Titular del Poder Ejecutivo para inclusión en el proyecto de Presupuesto Egresos de Estado del que se envía para aprobación al Congreso. Una vez aprobado, será ejercido plena autonomía. autonomía. En ningún caso los

Presupuestos de los **Poderes** Legislativo y del Judicial será inferior al ejercido el año inmediato anterior actualizado con base en cifra oficial de inflación que publique el Banco México.

al Titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado que se envía para su análisis, discusión. revisión aprobación al Congreso. Una vez aprobado, será ejercido con plena

Los presupuestos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial: así como de los Organismos **Públicos** Autónomos podrán incrementarse de manera automática, dichos presupuestos tendrán que planearse con políticas y criterios de austeridad y ser acordes a las necesidades y prioridades del Estado.

ejercido plena con autonomía.

DIARIO DE LOS DEBATES

Los presupuestos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como de los Organismos Públicos Autónomos no podrán incrementarse de manera automática, dichos presupuestos tendrán que planearse en base a resultados, con políticas y criterios de austeridad, racionalidad, estableciendo indicadores que permitan seguimiento evaluación al desempeño del gasto público y ser acordes a las necesidades y prioridades del Estado.

CONCLUSIONES

V.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Primera Legislatura al

Honorable Congreso del Estado de Guerrero, resolvieron dictaminar en sentido positivo la iniciativa de reforma al artículo 11 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, propuesta por los Diputados Silvano Blanco Deaquino, Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y someten a consideración del Pleno, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA **FISCAL** DEL **ESTADO** GUERRERO.

Artículo Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en razón de las consideraciones manifestadas, emiten el presente dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba la reforma al artículo 11 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 11.- Los Poderes Legislativo y Judicial y los Organismos Públicos Autónomos, elaborarán sus propios Proyectos de Presupuestos, los cuales serán enviados por sus respectivos responsables al Titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado que se envía para su análisis, discusión, revisión y aprobación al Congreso. Una vez aprobado, será ejercido con plena autonomía.

Los presupuestos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como de los Organismos Públicos Autónomos no podrán incrementarse de manera automática, dichos presupuestos tendrán que planearse en base a resultados, con políticas y criterios de austeridad, racionalidad, estableciendo indicadores que permitan el seguimiento y evaluación al desempeño del gasto público y ser acordes a las necesidades y prioridades del Estado.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto por el que se aprueba la reforma al artículo 11 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Remítase al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado Eusebio González Rodríguez, Presidente.-Diputada Erika Alcaraz Sosa Secretaria.- Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Vocal.- Diputado Eduardo Cueva Ruiz, Vocal.- Diputada Beatriz Alarcón Adame, Vocal.

ANEXO DOS.

-Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas le fue turnada la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones **la** Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, a fin de emitir el Dictamen y el Proyecto de Decreto correspondientes, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de julio del presente año, fue recibida en la Oficialía Mayor de esta Soberanía, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, presentada por el ciudadano Diputado David Gama Pérez.

Que en sesión de fecha 21 de julio de 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia. habiéndose turnado mediante oficio número LXI/1ER/OM/DPL/01893/2016 signado por Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de Decreto respectivo.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Guerrero, sexto y décimo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, está

plenamente facultado para analizar, discutir y aprobar, en su caso, el Decreto objeto del presente Dictamen.

Que con fundamento en los artículos 46, 48, 49 fracción XII, 62, 86, 87, 127, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 286 y los artículos sexto y décimo transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se encuentra plenamente facultada para emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la iniciativa de referencia.

Que en la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

"El pasado 27 de enero del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación Decreto mediante el cual se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación de los salarios mínimos

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer que el valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que sustituye al salario mínimo como referencia para diversos conceptos como multas, leyes, reglamentos, créditos hipotecarios, entre otros, será 73.04 pesos mexicanos diarios.

Asimismo, el instituto indica que el valor el mensual de la Unidad de Medida y Actualización es de 2 mil 220.42 pesos mexicanos y el valor anual es de 26 mil 645.04 pesos mexicanos durante el 2016.

De igual forma, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) señaló que con la publicación en el

Diario Oficial de la Federación (DOF) del decreto presidencial con el que se desindexa el salario mínimo, se da un gran paso para que el salario mínimo pueda avanzar a un mayor ritmo en su recuperación gradual y sostenida y poder así alcanzar el pleno cumplimiento del mandato constitucional, motivo por el cual, en el marco de la armonización Legislativa, el de la voz pretende someter a consideración de esta soberanía la reforma de algunos artículos de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266; pareciera que dichos cambios, técnicamente son metodológicos, sin embargo se requiere del análisis compuesto por una serie de estudios consientes y meticulosos en materia no sólo jurídica, sino sociológica, política, económica.

Por otra parte y con la finalidad de armonizar las nuevas denominaciones de las Dependencias con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 008, se reforma el artículo 5, relativo a la integración de la Comisión Consultiva de la Obra Pública.

Siempre con el objetivo de fortalecer las acciones de planeación y desarrollo de la obra pública en nuestra entidad, fomentando un ordenamiento legal que coadyuve a la optimización en la calidad de la obra y tratando la misma se oriente siempre por ejes prioritarios de desarrollo e impacto social; fomentemos pues desde la norma acciones que generen que los órganos de consulta puedan dejar la labor contemplativa."

Lo anterior, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en su numeral 65 fracción l, y el 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, presentó ante la Plenaria para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción II de la Constitución Política local, 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y los artículos sexto y décimo transitorios de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa que nos ocupa, previa la emisión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del dictamen con proyecto de Decreto respectivo.

Que del análisis efectuado a la presente iniciativa, concluimos que la misma, no es violatoria de garantías constitucionales no se contrapone con ningún otro ordenamiento legal y contribuye plenamente a la armonización de las normas Federales y Estatales.

Que a consideración de los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, lo establecido es altamente prioritario para motivar la evolución armónica de nuestra normatividad.

Por lo anteriormente expuesto los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ponemos a su consideración el siguiente:

DECRETO NÚMERO. _____POR EL QUE SE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

Artículo Primero.- se reforma el primer párrafo y las fracciones III, V y VI del artículo 5; el párrafo tercero y cuarto del artículo 29; y las fracciones I y II, así como el párrafo tercero del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.- Como órgano de Asesoría y Consulta para la aplicación de esta ley, se crea la Comisión Consultiva de la Obra Pública, que se integrará por:

De la I a la II.- ...

VI. El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;

IV....

VII. El Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental:

VI. El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO 29. . . .:

De la I. a la II....

. . . .

Las obras que no se encuentren enmarcadas en el párrafo anterior, se ejecutarán por administración directa siempre y cuando no rebasen el monto de diez mil veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Además de cumplir con lo anterior, las dependencias, entidades y ayuntamientos estarán obligadas a realizar la afiliación de los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como contratar a un perito responsable como supervisor externo colegiado, ya que no deben ser juez y parte.

Una vez que se rebase el monto de diez mil veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el método a seguir será por licitación pública o por invitación, según sea el caso.

ARTICULO 54. ...:

VIII. Tratándose de obras públicas, siempre que el monto de la obra pública objeto del contrato, no exceda de veinte mil veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y

II. Tratándose de los servicios relacionados con las obras públicas, siempre que el monto de los servicios no exceda de diez mil veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

. . . .

Para los efectos de las fracciones I y II, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial publicará el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

...

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción VII al artículo 5 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, para quedar como sigue:

ARTICULO 5.:

De la I a la VI

IX. El Coordinador General de Fortalecimiento Municipal.

• • •

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 27 de septiembre de 2016.

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Diputado David Gama Pérez, Presidente.- Diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Secretaria.-Diputado Ernesto Fidel González Pérez, Vocal.-Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Vocal.-Diputado Saúl Beltrán Orozco, Vocal.

ANEXO TRES

-Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se rechazan las reformas a los artículos 22, 24 y 56 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Ciudadanas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22, 24 y 56 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454, suscrita por los Diputados Silvano Blanco Deaquino, Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, la cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión de fecha 26 de julio del año en curso, el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, a nombre y

representación de los integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en uso de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126 fracción II, 127 párrafo tercero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, presentó ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22, 24 y 56 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454.

En dicha sesión plenaria se tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio LXI/1ER/OM/DPL/01925/2016 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y dictamen correspondiente.

Que los Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, señalan en la iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Planteamiento del problema

Actualmente la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, dispone que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, dispondrá de los recursos económicos excedentes a los aprobados para el ejercicio fiscal, quien podrá aplicarlos, compensando mayor participación a los municipios, deuda pública, a los adeudos, inversión en programas y proyectos en infraestructura y equipamiento del Gobierno del Estado, y pago de pensiones de los servidores públicos o saneamiento financiero, situación con lo que se pudiera coincidir, sin embargo, esto no se lleva a la realidad en el Estado, pues la deuda mostró un crecimiento en el saldo de la deuda pública de 2000 a 2010 de 1599.1 mdp¹ a 3,794.9 mdp, lo que representó un crecimiento anual de 9.0%, que se incrementó a 19.3% en el periodo de 2007-2010, al saldo de 2008 que era de 1773,0. El saldo de la deuda para 2011, asciende a 4,093.0 mdp.

La deuda pública estatal representa el 80.0% del total y el resto está a cargo de los gobiernos municipales que asciende a 758.2 mdp (20.0%), para 2010 la deuda por habitante ascendía a 1,119.9 pesos, que en 2006 era de 732.9 pesos.

Esta situación pone en riesgo la posibilidad de maniobra con los presupuestos posteriores y sobre todo el actual.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los resultados de un estudio hecho por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) de 2010 a 2012, en el que se situó a Guerrero como la segunda entidad con mayor porcentaje de personas en pobreza extrema en el país, por arriba de Chiapas y debajo de Oaxaca².

Según el Coneval³ en Chiapas 32 de cada 100 habitantes sufren pobreza extrema, mientras que en Guerrero el porcentaje es de 31.7 y en Oaxaca 23.3.

En 2010, señala el informe del total de la población que habitaba en el Estado, el 67.6 por ciento se encontraba en situación de pobreza, es decir, 2,290,679 personas de un total de 3,390,421 tuvieron al menos una carencia social y no tuvieron un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades básicas; el promedio de carencias de esta población fue de 3.4.

El 31.6 por ciento del total de la población del Estado se encontraba en situación de pobreza extrema, lo que significa que 1,070,793 personas tuvieron tres o más carencias sociales y no tuvieron un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria; el promedio de carencias de esta población fue de 4.1.

De lo anterior, se deriva que el porcentaje de población en situación de pobreza moderada fuera de 36.0 por ciento, es decir, 1,219,886 personas, quienes tuvieron en promedio 2.8 carencias.

Para 2010 el porcentaje de población vulnerable por carencia social fue de 23.2, lo que equivale a 785,321 personas, las cuales aun cuando tuvieron un ingreso superior al necesario para cubrir sus necesidades presentaron una o más carencias sociales; 2.0 por ciento fue la población vulnerable por ingreso, lo que equivale a 67,304 personas que no tuvieron carencias sociales pero cuyo ingreso fue inferior o igual al ingreso necesario para cubrir sus necesidades básicas.

Por último, el porcentaje de población no pobre y no vulnerable fue de 7.3 por ciento, es decir, 247,117 personas.

En atención a lo anterior, es necesario que el Poder Legislativo, como dispone el principio de la teoría de poderes y como cogobernante del pueblo guerrerense, se aplique en el desarrollo económico y bienestar del pueblo que representa; por ello, no puede dejar sólo al libre albedrio del Poder Ejecutivo la discusión del presupuesto y los excedentes de ingresos que genere el Estado como ente, pues como cogobernante tiene responsabilidad, no sólo ética, política y social, pues en esta situación se comenten delitos de cuello blanco, que perjudican a la sociedad y se convierten en delitos de lesa humanidad al arrastrar a la población del Estado a la pobreza extrema, mientras unos pocos, mantienen una

¹Auditoría Superior de la Federación.

http://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especiales_de_auditoria/Anexo_l_- Analisis_del_Riesgo_Junio_2011.pdf

²http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/10/17/ind ex.php?section=sociedad&article=005n1soc.

³ Informe de pobreza y evaluación en el estado de Guerrero, 2012.

vida cómoda del trabajo del colectivo, por ello se hace necesario, que el presupuesto y los excedentes que se den a posteriori sean discutidos por el Congreso del Estado, como un órgano de representación popular.

Porque no puede seguir el Estado en la ruta del endeudamiento, y sobre todo en la manipulación del presupuesto solo del Poder Ejecutivo, como si el Ejecutivo fuese el único responsable de la situación de pobreza del Estado de Guerrero, y por supuesto una vez más no debe seguirse manteniendo la firme idea de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal respectivo no pueda ser modificado, como si fuera una especie de documento intocable.

No puede seguir siendo el presupuesto discutido en comisión o en comisiones solamente, pues el ejercicio del gasto público, es uno de los problemas económicos del Estado, más lacerantes y está en juego la deuda de cada habitante de la entidad, cuestión que no es menor, por ello, se propone que el presupuesto sea discutido en pleno, pues ésta es una de las características que suponen una democracia republicana, lo cual equivaldría a transparentar no sólo ante los ojos de la clase política el gasto, si no ante los ojos de la población que pretende que sus representantes populares hagan el trabajo en favor de los guerrerenses.

Ejemplo más claro en la república mexicana es el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de la Federación, en el cual es plenamente analizado, discutido, debatido en comisión o comisiones y debidamente modificado en el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, bajo el entendido que cualquier legislador puede ser el uso de derecho de reservarse artículos en los particular aquí, es donde el procedimiento respectivo se hace valer a través de la discusión de la modificación del proyecto en el cual se somete a la consideración el Pleno para su aprobación o rechazo, esto es un acto no solamente legislativo sino representativo democrático, y soberano, representantes populares es de observancia obligatoria modificar el proyecto de presupuesto para beneficio de sus representados.

La participación en la discusión del presupuesto debe ser directa y enfática, respetando los derechos de ser oídas las argumentaciones de cada diputado, de cada sector, y de cada representación social que se cree vulnerada.

Argumentación

La tradición democrática republicana, se caracteriza por al menos tres elementos:

- 1. La democracia, entendida como una forma de convivencia, en donde los sujetos tienen igualdad en la participación política, no sólo jurídica;
- 2. Los sujetos pueden entrar en dialogo con sus representantes;
- 3. Las decisiones de las acciones, tienen que ser tomadas a través de la discusión de la comunidad, como única garantía de resolución de los problemas sociales y políticos que les son participes.

El Estado mexicano, se caracteriza por asumirse, democrático, representativo, republicano y popular, y es así como esa idea se reproduce en nuestra entidad federativa.

Al respecto es necesario señalar lo estipulado en la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, del actor Jaime Fernando Cárdenas Gracia, cuyas autoridades responsables es la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y otras, de fecha treinta de noviembre de dos mil once, en este expediente, tomando un extracto de la misma, a la letra dice:

Entorno a la representación constitucional, con la cual están investidos los diputados federales, les impone el deber jurídico de defender el interés público, entendido como la conservación del sistema jurídico preestablecido, el cual debe ser cumplido a efecto de que las normas que lo integran tenga plena validez, vigencia y eficacia social.

En este sentido, el interés público es un concepto íntimamente vinculado al Estado de Derecho, a la preservación y adecuación de toda conducta, de gobernadores y gobernantes, al vigente sistema normativo, constitucional y legal⁴.

Por lo tanto se puede mencionar que sí existe una afectación a los derechos políticos de los de los ciudadanos derivado de que sus representantes populares no puede hacer lo que por derecho corresponde de modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal en el Estado para su respectivo año de ejercicio constitucional, tomando en cuenta que los diputados tienen la obligación de imponer el deber jurídico de defender el interés público.

⁴ Expediente: SUP-JDC-12639/2011,

http://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-12639-2011.pdf.

En esta tesitura es conveniente que el Congreso del Estado, como representación máxima del pueblo, tiene que discutir las medidas presupuestarias que le habrán de afectar al gobernado a través de sus representantes populares y garantizar que el gasto público se ejerza en las elementales prioridades del Estado, asumiendo que nuestra población desde siglos se encuentra en la marginación y pobreza a diferencia de la media nacional.

Razón por la cual, se tiene que maximizar el gasto en términos de eficientar y transparentar el gasto a favor de los menos favorecidos.

En términos de la teoría de la división de poderes, y de la tradición democrática republicana el Congreso como contenedor de la representación originaria, no sólo debe conocer del presupuesto, sino de las mermas de ingreso y sobre todo, de las redirección del gasto público, con la finalidad de que sean consideradas en la toma de decisiones los sectores de la sociedad los cuales les dan sustentabilidad y posiciones en el Congreso.

El Congreso, entonces, debe conocer de las disminuciones de los ingresos del Estado y por consecuencia, de los ajustes del presupuesto del que haga el Poder Ejecutivo, en un ejercicio fiscal en relación a las crisis económicas o a los siniestros que llegara a suceder, a efecto de consolidar el principio y teoría de la división de poderes, se presenta la siguiente reforma a los artículos 22, 24 y 56 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454.

CUADRO COMPARATIVO TEXTO VIGENTE TEXTO PROPLIESTO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Ley de Presupuesto y	Ley de Presupuesto y
Disciplina Fiscal del Estado	Disciplina Fiscal del
de Guerrero Número 454.	Estado de Guerrero
	Número 454.
ARTÍCULO 22 Cuando	ARTÍCULO 22
la Secretaría disponga de	Cuando la Secretaría
recursos económicos	disponga de recursos
excedentes a los aprobados	económicos excedentes a
para el ejercicio fiscal, el	los aprobados para el
Ejecutivo del Estado podrá	ejercicio fiscal, el
aplicarlos, una vez	Ejecutivo del Estado hará
compensadas las mayores	el proyecto de
participaciones a	reutilización del
municipios, un mayor costo	excedente y con
financiero de la deuda	aprobación del Congreso,
pública y un mayor monto	podrá aplicarlos en los
de los adeudos de ejercicios	rubros discutidos y
anteriores, a inversión en	aprobados por este,

programas y proyectos de infraestructura y equipamiento a cargo del Gobierno del Estado, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones públicas de los servidores públicos o al saneamiento financiero, sin perjuicio de la revisión, glosa, y control que debe practicar el Congreso.

ARTÍCULO 24.- En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

ARTÍCULO 56.- Las proposiciones que hagan los miembros del Congreso para modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo, serán sometidas a la Comisión Legislativa respectiva.

Para el caso que algún diputado proponga un nuevo proyecto, deberá señalar el ajuste correspondiente de programas y proyecto vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingresos.

En todo caso, Comisión de Presupuesto v Cuenta Pública del Congreso del Estado deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del respetando todo en momento la. presupuestación redireccionada de acuerdo con lo aprobado por el Congreso, dando prioridad siempre a la disminución de la pobreza en el Estado, o a actividades que detonen el desarrollo económico del Estado.

ARTÍCULO 24.- En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo, con aprobación congreso por conducto de Secretaría, podrá la aplicar las siguientes disciplina normas de presupuestaria:

ARTÍCULO 56.- Las proposiciones que hagan los miembros del Congreso para modificar Proyecto Presupuesto de Egresos presentado por Ejecutivo, serán sometidas a discusión del pleno, fin de transparentar el presupuesto y el ejercicio de éste en el año fiscal siguiente, seguirá procedimiento de un dictamen conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Para el caso que algún diputado proponga una modificación en el proyecto, éste deberá discutirse y en su caso aprobarse en el pleno del Congreso.

Los párrafos tercero y

presupuesto. Los legisladores de dichas Comisiones deberán tomar cuenta en consideraciones propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales. Asimismo, podrán

Asimismo, podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos.

cuarto se derogan.

En la presente iniciativa por el que se reforman los artículos 22, 24 y 56 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454. Lo anterior, a efecto de fortalecer la transparencia de los recursos públicos en el uso estricto de las erogaciones presupuestadas para el beneficio del pueblo de Guerrero, evitando que las erogaciones y partidas del gasto público, vayan a las arcas de las empresas particulares en primera instancia y articular erogaciones sin sustento, con las que pudiendo re direccionarse, ser utilizados para otros ramos y sectores donde sea más susceptible en beneficio de las comunidades con alta marginación del Estado de Guerrero."

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción IV, 55, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 286, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de Acuerdo correspondiente, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que toda vez analizada la iniciativa en comento, y considerando que las disposiciones vigentes en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, son atribuciones Constitucionales y en diversos ordenamientos en la materia, conferidas de manera específica al Titular del Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración

y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, y que, para mejor proveer se cita textual lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

"Artículo 91. El Gobernador tiene las siguientes atribuciones:

XVII. Viglar la recaudación, distribución y administración de los recursos públicos, <u>dirigir las finanzas públicas y preservar el patrimonio del Estado, con arreglo a las leyes de la materia;</u>

XXVII. Remitir al Congreso del Estado, a través de Auditoría General del Estado, <u>la cuenta pública correspondiente al año inmediato anterior</u>, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia;"

<u>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN</u> <u>PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO</u> NÚMERO 08

ARTÍCULO 2. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, <u>quien tendrá las facultades</u>, <u>atribuciones y obligaciones</u> que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en la Entidad.

ARTÍCULO 3. Para el despacho de los asuntos que le competen, el Gobernador del Estado <u>se auxiliará</u> con las dependencias y entidades que señalen la Constitución Política Local, la presente Ley, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas vigentes en la Entidad.

ARTÍCULO 7. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, deberán <u>conducir sus actividades en forma planeada</u>, <u>programada y con base en las políticas</u>, <u>prioridades y restricciones que establezca el Gobernador del Estado</u> para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno.

ARTÍCULO 18. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Poder Ejecutivo las siguientes:

- II. Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional;
- III. Secretaría de Finanzas y Administración;

ARTÍCULO 21. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, es el órgano encargado de dirigir la

2016

programación, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Regionales y Sectoriales, así como dirigir y coordinar el sistema estatal de planeación, con la participación de las demás dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, y le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

XVII. <u>Definir, establecer, dirigir y coordinar</u>, en apoyo del Ejecutivo Estatal, el <u>establecimiento de las prioridades regionales, a través de la integración de la cartera de programas y proyectos de inversión, a realizarse en el ejercicio fiscal correspondiente;</u>

XXIX. Elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, <u>los programas de inversión</u>; además y por delegación del Titular del Ejecutivo, <u>definir el establecimiento de prioridades para la asignación, autorización, aplicación y evaluación de estos recursos en los Municipios y proponer las adecuaciones que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas programados;</u>

ARTÍCULO 22. La Secretaría de Finanzas y Administración, es el órgano <u>encargado de la Administración de la Hacienda Pública del Estado</u> y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo, correspondiéndole el despacho de los asuntos siguientes:

VII. Proponer, para la aprobación y autorización del Ejecutivo, el presupuesto global, regional y sectorial del Gobierno del Estado, orientado a cumplir las prioridades marcadas en el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo mecanismos de coordinación y cooperación técnica con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional para efectos de planeación, integración, seguimiento y evaluación del gasto;

XIX. Llevar el control del ejercicio del gasto, conforme al presupuesto y ministración de los recursos aprobados, coordinándose con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional para efectos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Institucionales, Sectoriales, Regionales y Especiales así como de programas cuya fuente de financiamiento sea de carácter federal;

XXIV. <u>Analizar, dictaminar y autorizar,</u> en coordinación con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, <u>las modificaciones programáticas y presupuestales extraordinarias del presupuesto de inversiones, contando con la aprobación del Gobernador del Estado;</u>

Que las reformas propuestas en la Iniciativa en estudio, se fundamenta en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en correlación con lo dispuesto en el artículo décimo transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, otorgan autonomía presupuestaria a los Poderes Legislativo y Judicial así como a los Organismos Públicos Autónomos y en consecuencia, nuestra Constitución local y la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado número 454, de manera análoga contemplan dichas atribuciones, incluyendo la autorización de erogaciones adicionales con cargo a los excedentes, debiendo en su caso, informar al Congreso al rendir su Cuenta Anual de la Hacienda Pública, y que, dicha iniciativa de reformas no establece ninguna consideración que salvaguarde la autonomía presupuestaria de los Poderes Legislativo, Judicial y de los órganos autónomos.

Que la Iniciativa de reformas a los artículos 22, 24 y 56 de la Ley número 454, tiene como objetivo central eliminar todo el proceso y los mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias, de los Titulares de Órganos Autónomos, y diversos actores políticos y sociales, en el examen y discusión de la iniciativa de presupuesto presentada por el Ejecutivo Estatal, así como también, el derecho de los legisladores a presentar propuestas de adecuación al proyecto de presupuesto estatal.

Que los ordenamientos jurídicos que norman el quehacer parlamentario, así como el proceso deliberativo al interior de las Comisiones legislativas que tienen atribuciones afines a su denominación y competencia, está establecido entre otros: en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 39, 45, 85 y 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Que por lo tanto, el planteamiento de la iniciativa por sí misma, y en razón de los ordenamientos legales antes descritos, trastoca las atribuciones y competencia de la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública, como instancia responsable de coordinar el proceso de análisis, deliberación, adecuación, integración y aprobación en su caso, del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO

ANUAL DE EGRESOS DEL ESTADO, documento que conforme al proceso legislativo, se somete ante el Pleno de la Legislatura respectiva, para que, por votación mayoritaria de sus integrantes determinen su APROBACIÓN o RECHAZO.

Que en la opinión de los integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, dicha iniciativa de reformas limita la socialización del proyecto de presupuesto de egresos, coartando el derecho de petición y gestoría que formulan los ejecutores de gasto que establece el artículo 52 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, incluyendo en su caso, las propuestas de adecuaciones presupuestales que sean plenamente sustentadas, justificadas, ampliamente discutidas y en su caso se determinen viables, pues el llevarlo a cabo en los términos propuestos, el proceso de análisis, discusión y aprobación, quedaría sujeto única y exclusivamente al Pleno del Congreso, atentando el derecho de los entes antes señalados de realizar y llevar a cabo las gestiones pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, ponemos a consideración del Pleno, el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO POR EL QUE SE RECHAZAN LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 22, 24 Y 56 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 454.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en razón de las consideraciones y conclusiones manifestadas, emiten el presente dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se rechazan las reformas a los artículos 22, 24 y 56 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero número 454.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo por el que se rechazan las reformas a los artículos 22, 24 y 56 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero número 454, entrará en vigor al día siguiente de su

publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Remítase al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de septiembre de 2016

Atentamente

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Diputado Eusebio González Rodríguez, Presidente.-Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Vocal.- Diputado Eduardo Cueva Ruíz, Vocal.- Diputada Beatriz Alarcón Adame.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga